

**ACTA 665ª SESIÓN ORDINARIA
AÑO 2020
CONSEJO REGIONAL DE ANTOFAGASTA**

• Apertura de 665ª Sesión Ordinaria.	02
• Punto Uno, elección Presidente del Consejo Regional.	02
• Punto Dos, sanción actas 662ª Sesión Ordinaria, 663ª Sesión Ordinaria y 348ª Sesión Extraordinaria.	04
• Punto Tres, cuenta señor Secretario Ejecutivo.	05
• Punto Cuatro, cuenta señor Presidente Consejo Regional.	05
• Punto Cinco, urgencias señor Intendente Regional.	05
• Punto Seis, exposición y eventual sanción proyectos de Interés Regional F.N.D.R. 6% Social 2020.	05
• Punto Siete, exposición y eventual sanción ampliación de plazo para la ejecución Fondo de Innovación para la Competitividad (FIC-R) programa "Transferencia apoyo a investigación aplicada al desarrollo innovador".	05
• Punto Ocho, exposición y eventual sanción pronunciamientos ambientales.	07
• Punto Nueve, exposición y eventual sanción concesiones de inmuebles fiscales.	12
• Punto Diez, exposición y eventual sanción transferencia C. BIP 30469090-0 "Asistencia técnica pequeña minería Región de Antofagasta".	19
• Punto Once, exposición y eventual sanción concurso F.N.D.R. 6% Seguridad ciudadana y social año 2020.	21
• Punto Doce, cuenta trabajo Comisiones Permanentes.	22
• Punto Trece, varios.	42
• Resumen de Acuerdos 665ª Sesión Ordinaria.	43
• Certificaciones.	49

En Antofagasta, a 25 de septiembre de 2020, siendo las 15:15 horas se da inicio a la 665ª Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Antofagasta mediante videoconferencia, presidida de manera accidental por don Jorge Espíndola Toroco y con la asistencia de las señoras y señores Consejeros (as) Regionales:

- Sandra Berna Martínez.
- Ricardo Díaz Cortés.
- Gonzalo Dantagnan Vergara
- Guillermo Guerrero Tabilo.
- Andrea Merino Díaz.
- Mirta Moreno Moreno.
- Alejandra Oviden Vega.
- Luis Parraguez Ochoa.
- Sandra Pastenes Muñoz.
- Eslayne Portilla Barraza.
- María Eugenia Ramírez Díaz.

- Katherine San Martín Sánchez.
- Patricio Tapia Julio.
- Dagoberto Tillería Velásquez.

Cuentan con justificación conforme a la Ley N°19.175 el Consejero Regional, señor Atilio Narváez Páez.

Asimismo, estuvieron presentes en la totalidad o parte de la sesión las señoras y señores:

- Director Regional SERCOTEC, don Sacha Razmilic Burgos.
- Jefa DIPIR Gobierno Regional, doña Carolina Mansilla Araya.
- Jefe DIVDESO Gobierno Regional, doña Paulina Leiva Chavarría.
- Jefe DIT Gobierno Regional, don José Díaz Valenzuela.
- Jefe Unidad Regional SUBDERE, don Francisco Zepeda Astudillo.
- Jefe Dpto. Inversiones Gobierno Regional, don Patricio Contador Vendrell.
- Profesional DIPLAR Gobierno Regional, doña Salomé Córdova Molina.
- Profesional DIPLAR Gobierno Regional, doña Dorys Vega Mansilla.
- Profesional DIPLAR Gobierno Regional, don Franco Gherardelli Bugueño.
- Profesional SUBDERE Antofagasta, doña Carmen González Rojas.
- Profesional SECOPLAC IMME, don Ivar Guardia Gallardo.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, saluda a los asistentes presentes de manera virtual y abre la sesión.

PUNTO UNO, ELECCIÓN PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.

El señor Presidente, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, consulta a sus colegas por los candidatos y/o candidatas propuestos (as) para ocupar el cargo de Presidente titular del Consejo Regional.

La Consejera Regional señora **MERINO**, propone a la señora Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señora **MORENO**, propone al Consejero Regional, señor Gonzalo Dantagnan.

El Consejero Regional señor **GUERRERO**, postula al Consejero Regional, señor Jorge Espíndola.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, señala que es necesario llevar a efecto la primera votación. De esta forma, consulta a cada integrante de este cuerpo colegiado por su opción.

La Consejera Regional señora **BERNA**, se abstiene.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, por Gonzalo Dantagnan.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, vota por Sandra Pastenes.

El Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, vota por él.

El Consejero Regional señor **GUERRERO**, vota por Jorge Espíndola.

La Consejera Regional señora **MERINO**, vota por Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señora **MORENO**, por Gonzalo Dantagnan.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, se abstiene.

El Consejero Regional señor **PARRAGUEZ**, vota por Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, vota por ella.

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, vota por Jorge Espíndola.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, vota por Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, por Jorge Espíndola.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, se abstiene.

El Consejero Regional señor **TILLERÍA**, se abstiene.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, expresa que no hay acuerdo por falta del quorum legal y que es necesario desarrollar una segunda votación. De esta forma, consulta a cada integrante de este cuerpo colegiado por su opción.

La Consejera Regional señora **BERNA**, se abstiene.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, por Gonzalo Dantagnan.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, vota por Sandra Pastenes.

El Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, vota por él.

El Consejero Regional señor **GUERRERO**, vota por Jorge Espíndola.

La Consejera Regional señora **MERINO**, vota por Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señora **MORENO**, por Gonzalo Dantagnan.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, se abstiene.

El Consejero Regional señor **PARRAGUEZ**, vota por Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, vota por ella.

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, vota por Jorge Espíndola.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, vota por Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, por Jorge Espíndola.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, se abstiene.

El Consejero Regional señor **TILLERÍA**, se abstiene.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, expresa que no hay acuerdo por falta del quorum legal y que es necesario desarrollar a tercera y última votación. De esta forma, consulta a cada integrante de este cuerpo colegiado por su opción.

La Consejera Regional señora **BERNA**, se abstiene.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, por Gonzalo Dantagnan.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, vota por Sandra Pastenes.

El Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, vota por él.

El Consejero Regional señor **GUERRERO**, vota por Jorge Espíndola.

La Consejera Regional señora **MERINO**, vota por Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señora **MORENO**, por Gonzalo Dantagnan.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, se abstiene.

El Consejero Regional señor **PARRAGUEZ**, vota por Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, vota por ella.

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, vota por Jorge Espíndola.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, vota por Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, por Jorge Espíndola.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, se abstiene.

El Consejero Regional señor **TILLERÍA**, se abstiene.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, expresa que no hay acuerdo por falta del quorum legal.

PUNTO DOS, SANCIÓN ACTAS 662ª SESIÓN ORDINARIA, 663ª SESIÓN ORDINARIA Y 348ª SESIÓN EXTRAORDINARIA.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, indica que los textos de las actas de las sesiones 662ª Sesión Ordinaria, 663ª Sesión Ordinaria y 348ª Sesión Extraordinaria, se encuentran disponibles en el drive de la presente sesión y fueron además remitidos vía correo electrónico a los Consejeros Regionales. Luego, pregunta por observaciones y comentarios a la misma. *No hubo.*

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de aprobación del texto de las actas ya indicada.

ACUERDO 15826-20 (S.Ord.665.25.09): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** las **ACTAS** de la **662ª Sesión Ordinaria, 663ª Sesión Ordinaria y 348ª Sesión Extraordinaria**, las cuales no fueron objeto de objeciones, ni observaciones.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

PUNTO TRES, CUENTA SEÑOR SECRETARIO EJECUTIVO.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, destaca de la correspondencia recibida la carta remitida por la Federación Nacional de Trabajadores Conductores de Chile que manifiesta su preocupación por la demora en el avance del programa financiado para los conductores de la Región de Antofagasta, recordando que los recursos fueron aprobados en el mes de junio del presente año y que se refieren a la capacitación de conductores -vía SENCE- que derivaba en un pago de \$250.000.- para los conductores. Apunta que la segunda comunicación es una carta remitida desde el Hogar de Cristo que en síntesis manifiesta su preocupación por la proyección de entrega de recursos a programas sociales en el marco de la pandemia por Covid-19, en especial, en lo relativo a la entrega de elementos de protección personal. La misiva solicita que el presupuesto de la región considere la entrega de financiamiento público, considerando los programas de ayuda social que ejecuta el Hogar de Cristo en la Región de Antofagasta. Respecto al cumplimiento de acuerdos al año 2020, afirma que 39 se encuentran pendientes de respuesta. Añade que desde la última cuenta, hubo contestación para solo uno de ellos. Indica que se remitió excusa de asistencia a la presente sesión del Consejero Regional, señor Atilio Narváez, quien por razones médicas no podrá participar, quedando justificado conforme a la normativa vigente.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, consulta por el listado de acuerdos pendientes.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, señala que la información se encuentra disponible en el drive de la sesión, sin perjuicio de lo cual será remitida además vía correo electrónico en el transcurso de la presente sesión.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, agradece la gestión del señor Secretario Ejecutivo.

PUNTO CUATRO, CUENTA SEÑOR PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL.

No hubo cuenta del señor Presidente del Consejo Regional.

PUNTO CINCO, URGENCIAS SEÑOR INTENDENTE REGIONAL.

No hubo urgencias del señor Intendente Regional.

PUNTO SEIS, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN PROYECTOS DE INTERÉS REGIONAL F.N.D.R. 6% SOCIAL 2020.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, informa que el punto fue retirado de tabla por el Ejecutivo.

PUNTO SIETE, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN AMPLIACIÓN DE PLAZO PATA LA EJECUCIÓN FONDO DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD (FIC-R) PROGRAMA "TRANSFERENCIA APOYO A INVESTIGACIÓN APLICADA AL DESARROLLO INNOVADOR."

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra a la Comisión Mixta de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales / Educación, Ciencia y Tecnología para que exponga los antecedentes relativos a la solicitud de ampliación de plazo del proyecto FIC-R ya indicado.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, Presidente de la Comisión Mixta, informa que se reunieron para analizar las solicitudes de ampliación de plazo del programa C.BIP 30305573-0 "Transferencia apoyo a la investigación aplicada al desarrollo innovador", financiado con recursos del Fondo de Innovación para la Competitividad. Señala que si bien esta iniciativa fue priorizada por el Consejo Regional a finales del año 2014, debido a trámites administrativos, solo comenzó su ejecución durante el año 2015, contemplando una duración de 24 meses. Comenta que el programa planteó como objetivo facilitar la participación de las empresas en proyectos de investigación científica y tecnológica aplicada, con el propósito de aprovechar los resultados hacia el mejoramiento de su propia competitividad, para llevar a cabo el programa, CONICYT - ahora ANID - planteó utilizar dos de sus instrumentos, siendo estos FONDEF y Acción Regional. Expresa que durante el año 2015 se realizaron convocatorias regionales para ambos instrumentos, adjudicando solamente un programa bajo la línea de FONDEF, que comenzó su ejecución en mayo del año 2016 y su término fue en junio del año 2018, considerando una duración de 24 meses. No obstante, para el instrumento Acción Regional, se declaró desierto, ya que no se presentaron propuestas a nivel regional. Posteriormente, en el año 2016 se realizó una nueva convocatoria para este instrumento, a la que se presentó solamente un proyecto, que lamentablemente no cumplió con los requerimientos del proceso de evaluación. Finalmente, en el año 2017 y una vez realizadas las gestiones para una nueva convocatoria, la Universidad Católica del Norte resultó ganadora, adjudicándose un proyecto que comenzó su ejecución a partir de febrero del año 2018, por lo que se amplió el plazo hasta el 31 de agosto del año 2020, periodo que contemplaba tanto la ejecución del programa, como el cierre administrativo del mismo. Indica que de acuerdo a lo indicado por la encargada del programa, este se encuentra terminado técnicamente y esta nueva solicitud de ampliación de plazo tiene como propósito realizar el cierre financiero y se fundamenta en las dificultades que ha tenido la universidad dadas las restricciones de movilidad impuestas por la emergencia sanitaria por la pandemia por Covid-19. Menciona que una vez analizados los antecedentes y respondidas todas las consultas de la comisión, se acordó proponer al pleno ampliar el plazo para la ejecución del programa hasta el 31 de diciembre del año 2020.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de ampliación de plazo de ejecución del proyecto FIC-R ya indicado.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15827-20 (S.Ord.665.25.09): Se acuerda, por unanimidad, **AMPLIAR** hasta el **31 de diciembre de 2020** el plazo de ejecución del programa C.BIP 30305573-0 "**TRANSFERENCIA APOYO A INVESTIGACIÓN APLICADA AL DESARROLLO INNOVADOR**", financiado a través del Fondo de Innovación para la Competitividad (FIC-R), conforme a la propuesta presentada por el señor Intendente Regional e informada por la Comisión Mixta de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales / Educación, Ciencia y Tecnología.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 665.7.16827-20.001 "Ficha CORE".

PUNTO OCHO, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN PRONUNCIAMIENTOS AMBIENTALES.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra a la Comisión de Salud y Medio Ambiente para que exponga los antecedentes de los pronunciamientos ambientales.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, informa que se analizaron cuatro pronunciamientos; tres favorables; y uno observado. Así inicia el detalle de las iniciativas.

i.- Adenda Complementaria "Modificaciones al proyecto parque solar fotovoltaico Sol del Desierto".

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión Informante, indica que el proyecto ingresó al Sistema de Evaluación Ambiental en enero del año 2020. Luego, en la 650ª Sesión Ordinaria del 07 de febrero, el Consejo Regional se pronunció con observaciones al proyecto. Afirma que el titular generó el informe de adenda y el Consejo Regional se pronunció nuevamente con observaciones. Apunta que con fecha 15 de septiembre del año 2020 el Servicio de Evaluación Ambiental solicita pronunciamiento del Gobierno Regional de las respuestas entregadas por el titular en la adenda complementaria. Explica que la iniciativa consiste en la modificación de algunas obras del proyecto original, manteniendo la potencia aprobada del parque de 369,36 MW. La tipología de este último de acuerdo con el Artículo N° 3 del reglamento del SEIA, corresponde a la letra c) Centrales generadoras de energía mayores a 3 MW. Puntualiza que el objetivo del proyecto corresponde a la modificación de la disposición de las obras al interior de la instalación de faenas ubicada en el área aprobada ambientalmente por el proyecto original. Para lo anterior, se proyectan 500 personas adicionales, como mano de obra durante la fase de construcción del presente proyecto, a la mano de obra del proyecto original, de las cuales una fracción de personal ingresará en un inicio de fase de construcción para realizar las modificaciones la instalación de faena original y la habilitación de la nueva instalación de faenas que sustentará el total de la mano de obra en la fase de construcción, siempre cumpliendo con la normativa. Detalla que el proyecto se emplazará en la comuna de María Elena, provincia de Tocopilla, Región de Antofagasta, considerando una inversión de 250 millones de dólares. Respecto a los compromisos ambientales la empresa se compromete a efectuar capacitación sobre rescate arqueológico, recuperación de fauna autóctona, contratación de mano de obra local y reposición de equipos de Bomberos en caso de emergencia. Añade que durante la evaluación se observó respecto a mano de obra local, reposición de equipos de emergencia y alianza con establecimientos educacionales de la zona, todas las cuales fueron contestadas favorablemente por el titular. Plantea que con relación a las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el Gobierno Regional de Antofagasta concluye que el proyecto se vincula favorablemente con Lineamiento N°3 "Región sustentable", Lineamiento N°5 "Integración social", N°6 "Identidad regional", N°7 "Modernización y participación". Resalta que del análisis del instrumento PRDU, se establece que existe compatibilidad territorial entre el proyecto y la planificación territorial del sector. Por todo lo anterior, la opinión de la comisión es favorable.

ii.- Adenda Complementaria "Fotovoltaico Michilla".

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión Informante, apunta que el proyecto ingresó al Sistema de Evaluación Ambiental en febrero del año 2020. Luego, en la 651ª Sesión Ordinaria del 28 de febrero del año 2020 el Consejo Regional se pronunció con observaciones al proyecto. Posteriormente, el titular generó el informe de adenda y en la 657ª Sesión Ordinaria del 08 de mayo del año 2020, el Consejo Regional se pronunció nuevamente con observaciones. Añade que con fecha 15 de septiembre del año 2020 el Servicio de Evaluación Ambiental solicita pronunciamiento del Gobierno Regional de las respuestas entregadas por el titular en la adenda complementaria. Plantea que el proyecto tiene por objetivo proporcionar energía eléctrica a través de energías renovables no convencionales (ERNC), por medio de central fotovoltaica de 9 MW AC. La energía será inyectada al SEN. Acota que el proyecto se ubica en la comuna de Mejillones, aproximadamente a 110 km al norte de la ciudad de Antofagasta y aproximadamente a 0,4 km al suroriente de la localidad de Michilla. Recalca que se trata de una inversión de 12 millones de dólares y en su fase de construcción generará una cantidad máxima de 75 puestos de trabajo. Añade que entre los compromisos voluntarios se incluye rescate y relocalización de fauna de baja movilidad, sistema antipercha, educación ambiental, instalación de señalética, educación vial, contratación de mano de obra local, reposición de insumos de bomberos y alianzas estratégicas con esta establecimientos educacionales. Señala que los tres últimos compromisos fueron los que observó el Consejo Regional y ante los cuales el titular contestó afirmativamente. Destaca que con relación a las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el Gobierno Regional de Antofagasta concluye que el proyecto se vincula favorablemente con el Lineamiento N°3 "Región sustentable", Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida" y Lineamiento N°7 "Modernización y participación". Expresa que del el análisis del instrumento PRDU, se establece que existe compatibilidad territorial entre el Proyecto y la planificación territorial del sector. Por todo lo anterior, la opinión de la comisión es favorable.

iii.- Adenda "Parque solar fotovoltaico Quebrada del Sol".

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión Informante, comenta que el proyecto ingresa al Sistema de Evaluación Ambiental en mayo del año 2020. Luego, en la 657ª Sesión Ordinaria del 29 de mayo 2020 el Consejo Regional se pronunció con observaciones al proyecto. Posteriormente, el titular generó el informe de adenda y con fecha 09 de septiembre del año 2020 el Servicio de Evaluación Ambiental solicita pronunciamiento del Gobierno Regional. Señala que el proyecto tiene por objetivo la generación de energía eléctrica a través de ERNC, para lo cual se instalará una central solar fotovoltaica con una potencia instalada de 12,5 MWp. La energía generada será inyectada a la red distribuidora local mediante su LMT. Puntualiza que la iniciativa se se localizará a unos 50 km al noreste de la ciudad de Antofagasta y a unos 17 km al oeste del sector de Baquedano, comuna de Sierra Gorda. Añade que el proyecto asume como compromisos voluntarios el empleo de mano de obra local y la reposición de equipos de Bomberos, tal como fue requerido por el Consejo Regional. Agrega que se trata de una inversión de 9,5 millones de dólares y el empleo de 75 personas en la fase de construcción. Expresa que con relación a las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el Gobierno Regional de Antofagasta concluye que el proyecto se vincula favorablemente con el Lineamiento N°2 "Desarrollo económico territorial" Lineamiento N°3 "Región sustentable", Lineamiento N°5 "Integración social y calidad

de vida" y Lineamiento N°7 "Modernización y participación". Menciona que del análisis del instrumento PRDU, se establece que existe compatibilidad territorial entre el proyecto y la planificación territorial del sector. Por todo lo anterior, la opinión de la comisión es favorable.

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, consulta por los antecedentes que impidieron la aprobación del último proyecto en una primera instancia.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión Informante, indica que según recuerda se trataba de los puntos ya resueltos por el titular.

La profesional de la División de Planificación, doña **SALOMÉ CORDOVA**, reitera que el proyecto se observó por la contratación de mano de obra, reposición de equipos de Bomberos e implementación de planes de reciclaje, cuyas respuestas fueron satisfactorias.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de aprobación de los pronunciamientos ambientales antes indicados.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de aprobación de los pronunciamientos ambientales ya indicados.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15828-20 (S.Ord.665.25.09): Se acuerda, por unanimidad, **MANIFESTAR** el siguiente **PRONUNCIAMIENTO** del Gobierno Regional, en los términos que a continuación se detallan y que se encuentran dentro del proceso de evaluación ambiental:

PROYECTO: Adenda Complementaria "Modificaciones al proyecto Parque Solar Fotovoltaico Sol del Desierto"	TITULAR: Parque Solar Fotovoltaico Sol del Desierto SpA	COMUNA: María Elena
ESTRATEGIA		TERRITORIAL
Favorable: N°3 "Región Sustentable" N°5 "Integración Social y Calidad de Vida" N°6 "Identidad Regional" N°7 "Modernización y Participación"		Favorable: Del análisis del instrumento PRDU , se establece que existe compatibilidad territorial entre el Proyecto y la planificación territorial del sector.

PROYECTO: Adenda Complementaria "Fotovoltaico Michilla"	TITULAR: Michilla Solar SpA	COMUNA: Mejillones
ESTRATEGIA		TERRITORIAL
Favorable: N°3 "Región Sustentable" N°5 "Integración Social y Calidad de Vida" N°7 "Modernización y Participación"		Favorable: Del análisis del instrumento PRDU , se establece que existe compatibilidad territorial entre el

	Proyecto y la planificación territorial del sector.
--	---

PROYECTO: Adenda "Parque Solar Fotovoltaico Quebrada del Sol"	TITULAR: Fontus Prime Solar Spa	COMUNA: Sierra Gorda
ESTRATEGIA		TERRITORIAL
Favorable: Nº2 "Desarrollo Económico Territorial" Nº3 "Región Sustentable" Nº5 "Integración Social y Calidad de Vida" Nº7 "Modernización y Participación"		Favorable: Del análisis del instrumento PRDU , se establece que existe compatibilidad territorial entre el Proyecto y la planificación territorial del sector.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 665.8.16828-20.002 "Resumen de evaluaciones".

iv.- DIA "Extensión de la vida útil del proyecto optimización de disposición de rios de lixiviación, Planta Taltal".

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión Informante, apunta que se trata de una Declaración de Impacto Ambiental (DIA) de la Empresa Nacional de Minería, ENAMI, en la comuna de Taltal. Agrega que el proyecto tiene como objetivo extender la vida útil del proyecto "Optimización de disposición de rios de lixiviación, Planta Taltal", aprobado mediante RCA Nº150/2011, para continuar con la disposición de rios en el muro de refuerzo del tranque de relaves, logrando concluir su diseño geométrico original y por ende su volumen. Para lo anterior, se estima un cambio en la vida útil del proyecto original, de 4 años a 7 años y 3 meses. Explica que el aumento de la vida útil se justifica debido a que la disposición de rios en el muro de refuerzo se ha realizado con un mejor nivel de compactación y una tasa de depositación promedio anual menor a la programada en el proyecto original, por tanto, aún no alcanza la cota de altura como el volumen autorizado. Por lo anterior, se requiere la aprobación de la presente DIA para cumplir con la capacidad volumétrica aprobada en el proyecto original correspondiente a 322.830 m³. Expresa que los altos estándares de compactación alcanzados, permiten depositar un 14% adicional de rios de lixiviación a lo originalmente aprobado (564.953 toneladas), correspondiente a 80.707 toneladas. Señala que el proyecto consiste básicamente en: a) Aumentar de la capacidad del muro de refuerzo en 80.707 toneladas, manteniendo el diseño geométrico y volumen originalmente aprobados mediante RCA 150/2011; y b) Extender de la vida útil del Proyecto "Optimización de disposición de rios de lixiviación, Planta Taltal". Añade que hay antecedentes de contaminación en el sector de Caleta Hueso, por lo cual se hacen algunas observaciones para recabar mayores antecedentes. Así, respecto del Lineamiento Nº3 "Región sustentable", según Objetivo General Nº4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de los pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la Región", se solicita al titular mencionar si los análisis de estabilidad del botadero de ripio, presentan factores de seguridad aceptables ante un eventual sismo, considerando la ubicación geográfica y la sismicidad de la zona. Asimismo, se solicita presentar mayores antecedentes del impacto ambiental que pudiera originarse con el proyecto, considerando la cercanía a un área de recreación y esparcimiento como es el sector de Caleta El Hueso. Asimismo, con relación al Objetivo General Nº6

“Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medio ambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos”, el titular deberá tener en consideración en el plan de cierre del botadero de ripios de lixiviación, que una vez finalizadas las operaciones del botadero de ripios, éste corresponderá a un residuo minero, por lo cual, todas las acciones a desarrollar deben evitar que se convierta en un pasivo ambiental. Además, se solicita entregar mayores antecedentes sobre la etapa de cierre, considerando la data de la RCA N°150 aprobada en el año 2011, antecedentes como cronograma detallado, acciones, planes de monitoreo posterior al cierre, y desmantelamiento de obras, entre otras. En tanto, con relación al Lineamiento N°5 “Integración social y calidad de vida”, Objetivo General N°2 “Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta”, el titular deberá definir el porcentaje de contratación de mano de obra local y servicios y el medio de verificación que utilizará. Asimismo, se solicita que éstos sean incorporados como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental. Además, con relación a la situación de pandemia por Covid-19, se indica que el titular debe asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores. Finalmente, respecto del Lineamiento N°7 “Modernización y participación”, Objetivo General N°2 “Fortalecer las alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación”, se solicita al titular incorporar como compromiso según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos, para dar respuesta a una emergencia.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de observación del pronunciamiento ambiental ya indicado.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15829-20 (S.Ord.665.25.09): Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** al titular a cargo del proyecto, los siguientes antecedentes a fin de emitir el respectivo pronunciamiento del Gobierno Regional dentro del proceso de evaluación ambiental:

PROYECTO:	TITULAR:	COMUNA:
DIA “Extensión de la vida útil del proyecto Optimización de disposición de ripios de lixiviación, Planta Taltal”	Empresa Nacional de Minería	Taltal
<p>En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:</p> <p>Lineamiento N°3 “Región Sustentable”, según objetivo general</p> <ul style="list-style-type: none"> N°4 “Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de los pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la Región”, se solicita al titular mencionar si los análisis de estabilidad del 		

botadero de ripio, presentan factores de seguridad aceptables ante un eventual sismo, esto considerando la ubicación geográfica y la sismicidad de la zona. Asimismo, se solicita presentar mayores antecedentes del impacto ambiental que pudiera originarse con el proyecto, considerando la cercanía a un área de recreación y esparcimiento como es el sector de Caleta El Hueso

- N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medio ambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos", el titular deberá tener en consideración en el Plan de Cierre del Botadero de Ripios de lixiviación, que una vez finalizadas las operaciones del botadero de rípios, éste corresponderá a un residuo minero, por lo cual, todas las acciones a desarrollar deben evitar que se convierta en un pasivo ambiental. Además, se solicita entregar mayores antecedentes sobre la etapa de cierre, considerando la data de la RCA N°150 aprobada en el año 2011, antecedentes como cronograma detallado, acciones, planes de monitoreo posterior al cierre, desmantelamiento de obras, etc.

Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", el titular deberá definir el porcentaje de contratación de mano de obra local y servicios y el medio de verificación que utilizará. Asimismo, se solicita que éstos sean incorporados como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental. Además, en relación a la situación de pandemia por Covid-19, se indica que el titular debe asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores.

Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", se solicita al titular incorporar como compromiso según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos de Chile, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 665.8.16829-20.003 "Resumen de evaluaciones".

PUNTO NUEVE, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN CONCESIONES DE INMUEBLES FISCALES.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra a la Comisión de Obras Públicas y Transporte para que exponga los antecedentes de las concesiones de inmuebles fiscales.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión de Obras Públicas y Transporte, informa que con fecha 24 de septiembre analizaron, en conjunto con los profesionales de Bienes Nacionales y de la División de Planificación y Desarrollo Regional, seis solicitudes de concesión de inmuebles fiscales que se encontraban pendientes hasta resolver las observaciones realizadas por la comisión. Añade que los antecedentes se encuentran disponibles en el drive para conocimiento de los Consejeros Regionales. Luego detalla cada una de las solicitudes. La primera

corresponde a la Ficha N° 27; Solicitante: Pontificia Universidad Católica de Chile (PUC); Nombre del proyecto: "Estación científica desembocadura Río Loa para investigación arqueológica y medioambiental"; ubicación, kilómetro 265 de la Ruta 1; comuna de Tocopilla; Objetivo: Desarrollar proyecto de "relevación, investigación, conservación y difusión del patrimonio cultural y ecosistema circundante de la desembocadura del Río Loa", por un tiempo de veinte años, liderado por la PUC en un trabajo colaborativo entre el Estado y otras entidades educacionales involucradas e interesadas. Añade que esta investigación y difusión del patrimonio cultural y natural se desarrollará bajo los términos de conservar la integridad, autenticidad del patrimonio y entorno, uso sustentable y sistema de gestión sostenible del terreno. Agrega que se trata de una solicitud gratuita por 20 años y que la opinión de la comisión es favorable para que se desarrolle el proyecto, teniendo presente las siguientes observaciones: 1.- Que el Ministerio de Bienes Nacionales incorpore en el decreto de destinación que la Pontificia Universidad Católica deberá vincularse con las universidades regionales, durante el desarrollo del proyecto; 2.- Que, si en la eventualidad que se deban levantar hallazgos y resguardarlo, éstos deberán permanecer en la región y de no existir la infraestructura y condiciones para la protección de las colecciones y deban ser sacadas de la región, una vez que se cuente con la infraestructura adecuada estas deberán retornar a la región; y 3.- Que el Ministerio de Bienes Nacionales continúe trabajando con el Ministerio del Medio Ambiente para declarar el sector como santuario de la naturaleza y que la Pontificia Universidad Católica se sume a este proceso.

La Consejera Regional señora **BERNA**, consulta por la situación de la propiedad del agua que llega a la desembocadura del Río Loa al adjudicarse la concesión del terreno.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión Informante, indica que no hay afección del afluente.

La Consejera Regional señora **BERNA**, expresa que su consulta estaba orientada a la posibilidad de que se pudiera extraer el agua antes de que llegue al mar y se ejerza una propiedad sobre ésta por parte del adjudicatario. Añade que le preocupa que la universidad pueda luego solicitar los excedentes que van hacia el mar.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, expresa que en la exposición no se analizó el tema del agua.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión Informante, apunta que se trata de una solicitud de concesión de terreno.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, indica que someterá a votación la solicitud de concesión del inmueble indicado.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, requiere conocer la información de la cantidad de hectáreas solicitadas y las medidas de protección de la fauna y flora del sector que se quieren implementar.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión Informante, explica que se trata de 314,33 hectáreas, ubicadas en la comuna de Tocopilla en la Ruta 1. Agrega que la iniciativa busca la relevación, investigación, conservación y difusión del patrimonio cultural y ecosistema circundante de la desembocadura del Río Loa. Puntualiza que esta investigación, difusión del patrimonio cultural y natural se desarrollará bajo los términos de conservar la integridad, autenticidad del patrimonio y entorno, uso sustentable y sistema de gestión sostenible del terreno.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, recalca que en el sector de la desembocadura del Río Loa existe muchos vestigios arqueológicos, llamándole la atención que sea una universidad de Santiago la que pida investigar y no un centro de estudios de la región. Reitera que se trata de un espacio muy rico en patrimonio.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión Informante, señala que ese antecedente también se hizo notar en la reunión. Añade que el proyecto involucra además a la Región de Tarapacá, quien entregó opinión favorable a la concesión. Afirma que las universidades locales no manifestaron interés en investigar, lo que entiende también tiene que ver con la disponibilidad de recursos. Agrega que la Pontificia Universidad Católica se compromete a trabajar con las universidades locales. Reitera que es un tema que las universidades locales no efectúen el estudio, pero que entiende que no se hace por falta de recursos.

La Consejera Regional señora **BERNA**, pregunta por el sector identificado con líneas negras en la imagen que se presenta.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, comenta que se trata del terreno ubicado en la Región de Tarapacá.

La Consejera Regional señora **BERNA**, consulta si es posible indicar que exista un resguardo para que el agua llegue definitivamente al mar en su curso natural.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión Informante, manifiesta que se trata del terreno ubicado en la desembocadura del Río Loa. Recuerda que hay gestiones del Ministerio de Medio Ambiente para declarar al lugar como Santuario de la Naturaleza, solicitando a la Pontificia Universidad Católica se sume a este proceso. Insiste que se pide que los vestigios arqueológicos que se encuentren queden en la región y en la medida que no sea posible su conservación salgan de la región, pero luego vuelvan en la medida que existan las condiciones adecuadas para su conservación. Indica que hay una mesa de trabajo que integran Bienes Nacionales, el Ministerio de Cultura y el Gobierno Regional que aborda el tema de los museos y depósitos de resguardo de piezas arqueológicas, en donde lamentablemente no está incorporado el Consejo Regional. Añade que se piensa en la habilitación de espacios propios para el cuidado de piezas de patrimonio, para que éstas no salgan de la región por falta de los espacios adecuados para su resguardo. Indica que en Calama hay un proyecto de museo ya listo, pero desconoce si hay capacidad para recibir las piezas que se podrían encontrar en la desembocadura del Río Loa.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, señala que entiende que la solicitud no incluye el afluente del Río Loa, con lo cual se cumple con lo requerido por la Consejera Regional, señora Sandra Berna.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión Informante, reitera que el requerimiento incluye la desembocadura del Río Loa.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, apunta que el afluente no se incluye.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión Informante, ratifica que el caudal del Río Loa se incluye en la solicitud de la concesión.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, pregunta que si se aprueba la solicitud por 20 años, puede existir intervención del Estado en el caso de aprobarse el Santuario de la Naturaleza.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión Informante, señala que no cuenta con la respuesta específica, no obstante entiende al tener la concesión la Pontificia Universidad Católica, el mismo centro de estudios podría postular a la administración del Santuario de la Naturaleza en la eventualidad que así se decretara.

La Profesional de la División de Planificación, doña **DORYS VEGA**, señala que existe la solicitud de un total de cuatro polígonos, sin incluir el afluente. Explica que los terrenos, en conjunto con el afluente, serían declarados como Santuario de la Naturaleza. Explica no hay incompatibilidad entre el proyecto de estudio de investigación de patrimonio y la declaración de Santuario de la Naturaleza.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión Informante, insiste en que la solicitud de concesión incluye el afluente del Río Loa.

La Profesional de la División de Planificación, doña **DORYS VEGA**, reitera que solo se incluiría el afluente cuando exista la declaración de Santuario de la Naturaleza.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, dice que ambas solicitudes no incluyen al río.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, expresa que según entendió, el Ministerio de Medio Ambiente le pidió a la Pontificia Universidad Católica hacerse cargo del proyecto para establecer un Santuario de la Naturaleza. Consulta si el Ministerio habló también con las universidades locales.

La Profesional de la División de Planificación, doña **DORYS VEGA**, puntualiza que desconoce ese antecedente, ya que la solicitud fue ingresada por la Pontificia Universidad Católica.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, pregunta por la participación de la PUC en la solicitud de establecer en la desembocadura del Río Loa un Santuario de la Naturaleza.

La profesional de la División de Planificación, doña **DORYS VEGA**, expresa que ese proceso no lo ejecuta la PUC, sino que los Ministerios de Bienes Nacionales y de Medio Ambiente.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, reitera su inquietud por no considerar a las universidades locales.

La Profesional de la División de Planificación, doña **DORYS VEGA**, expresa se trata de un problema de recursos.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, indica que la región debe preocuparse por su patrimonio, recordando la inversión que aprobó el Consejo Regional para el museo de San Pedro de Atacama, siendo necesario entregarle recursos a las universidades locales. Agrega el futuro Santuario de la Naturaleza podría ser administrado por una universidad que no sea de la región.

La profesional de la División de Planificación, doña **DORYS VEGA**, expresa en la aprobación se solicita se incorpore en el trabajo a las universidades locales.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, ratifica que su inquietud es que la región sea vista como el "*hermano pobre*", cuando se trata del resguardo del patrimonio que es local.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión Informante, señala que al parecer existe una confusión. Aclara que el estudio de declaración de Santuario de la Naturaleza la realiza el Ministerio de Medio Ambiente; y el requerimiento de concesión del terreno lo realiza la Pontificia Universidad Católica. Agrega que no hay incompatibilidad entre ambas iniciativas, situación que fue ratificada por el mismo Ministerio de Medio Ambiente. Pide que se ofrezca la palabra al Asesor de la Comisión de Obras Públicas y Transporte que tiene otros antecedentes que aportar.

El señor Asesor de la comisión, don **FREDDY ARTEAGA**, ratifica que las universidades locales no pudieron hacerse cargo por un tema de recursos y por las experiencias previas que tienen. Por ejemplo, la Universidad de Antofagasta se hizo cargo de la protección del sector de La Rinconada, pero ante la falta de recursos tuvo que abandonar el proyecto, perdiéndose todo lo avanzado. Añade que se entiende que ese sea el motivo de no querer hacerse cargo del proyecto en esta primera etapa, ya que los gastos son con cargo a los presupuestos propios de la universidad. Apunta que comprende la preocupación el Consejero Regional, señor Gonzalo Dantagnan, pero ratifica que en esta primera etapa no hay recursos públicos, solo institucionales.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, pregunta si la explicación del señor Asesor aclara las dudas del Consejero Regional, señor Gonzalo Dantagnan.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, puntualiza que le queda claro que la región quedará hipotecada para futuros proyectos de similares condiciones por falta de recursos.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, dice que efectivamente la PUC cuenta con un mayor volumen de recursos, ya que las dos grandes universidades de Santiago reciben más ingresos del Estado para investigación. Indica que se trata de un círculo vicioso en donde siempre se privilegia a las grandes universidades de Santiago. Señala que es necesario romper con esta dinámica, estableciéndose las alianzas con las universidades locales.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión Informante, concuerda con la necesidad de incorporar a las universidades regionales, ya sea de Tarapacá o Antofagasta, pero que es necesario efectuar el estudio, ya que se están produciendo daños al patrimonio del sector. Ratifica que las universidades locales no disponen de recursos, pero que se le pide a la PUC se vincule con las universidades del territorio en el desarrollo de la investigación. Reitera que la opinión de la comisión es favorable con las siguientes observaciones: 1.- Que el Ministerio de Bienes Nacionales incorpore en el decreto de destinación que la Pontificia Universidad Católica de Santiago deberá vincularse con las universidades regionales, durante el desarrollo del proyecto; 2.- Que, si en la eventualidad que se deban levantar hallazgos y resguardarlo, estos deberán permanecer en la región y de no existir la infraestructura y condiciones para la protección de las colecciones y deban ser sacadas de la región, una vez que se cuente con la infraestructura adecuada estas deberán retornar a la región; y 3.- Que el Ministerio de Bienes Nacionales continúe trabajando con el

Ministerio del Medio Ambiente para declarar el sector como santuario de la naturaleza y que la Pontificia Universidad Católica se sume a este proceso.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de opinión favorable a la concesión solicitada por la Pontificia Universidad Católica de Chile.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, manifiesta que se abstiene por las razones ya comentadas y además por la opinión que podría tener el sector agricultura respecto al proyecto.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, dice que también se abstiene.

La Consejera Regional señora **BERNA**, apunta que también se abstiene, ya que no hay comentario alguno sobre el Río Loa.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por 11 votos a favor, 03 abstenciones y 01 inhabilidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15830-20 (S.Ord.665.25.09): Se acuerda, por 11 votos a favor, 03 abstenciones y 01 inhabilidad, manifestar **OPINIÓN FAVORABLE** respecto de la **concesión que se indica a continuación**, para el siguiente inmueble fiscal:

N° ficha	27	Solicitante	Pontificia Universidad Católica de Chile
N° expediente	2CGL1348	Nombre del Proyecto	Estación científica desembocadura Rio Loa para investigación arqueológica y medioambiental
Comuna	Tocopilla	Ubicación	Km 265 Ruta 1
Superficie	314,33 Ha	Tipo Solicitud	Gratuita por 20 años
Objetivo	Desarrollar proyecto de "Relevación, investigación, conservación y difusión del patrimonio cultural y ecosistema circundante de la desembocadura del río loa", por un tiempo de veinte (20) años, liderado por la PUCCH en un trabajo colaborativo, entre el Estado y otras entidades educacionales involucradas e interesadas. Esta investigación, difusión del patrimonio cultural y natural se desarrollará bajo los términos de conservar la integridad, autenticidad del patrimonio y entorno, uso sustentable, sistema de gestión sostenible del terreno.		
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> • Que el Ministerio de Bienes Nacionales incorpore en el decreto de o acto administrativo respectivo, que la Pontificia Universidad Católica de Santiago se deberá vincular con las universidades regionales, durante el desarrollo del proyecto. • En la eventualidad que se deban levantar hallazgos y resguardarlos, estos deberán permanecer en la región y de no existir la infraestructura para la protección de las colecciones y deban ser sacadas de la región, una vez que se cuente con la infraestructura adecuada estas deberán retornar a la región. • Que la Seremía de Bienes Nacionales continúe trabajando con la Seremía de Medio Ambiente para declarar el sector como santuario de la naturaleza y que la Pontificia Universidad Católica se sume a este proceso. 		

Votan a favor los (las) Consejeros (as) Regionales:

DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO
RAMÍREZ	PARRAGUEZ	PASTENES
		PORTILLA
		TILLERÍA

Se abstienen los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA		
	SAN MARTÍN	TAPIA

Se inhabilita la Consejera Regional:

OLIDEN			

Ver Anexo 665.9.16830-20.004 "Memo 443/23 09 20202".

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión Informante, señala que además analizaron cinco solicitudes que quedarán pendientes. Indica que cuatro son de la Municipalidad de Ollagüe para el desarrollo de los proyectos de oficina turística, centro de cosmovisión andina, ampliación de planta de tratamientos de aguas servidas e instalación de un terminal de buses. Añade que además hay un requerimiento del Servicio Nacional de Aduanas también en el poblado de Ollagüe. Explica que las cinco postulaciones se encuentran en un Área de Desarrollo Indígena (ADI) por lo cual se solicita al Ejecutivo del Gobierno Regional, colaborar y procurar que se realice el proceso de consulta ciudadana en el marco del Convenio 169, el cual será llevado a cabo por el municipio de Ollagüe en conjunto con la comunidad indígena quechua, para que una vez cumplido este requisito se vuelvan a presentar estas solicitudes antes del 31 de octubre del presente año para el pronunciamiento del Consejo Regional. Agrega que a la reunión de comisión fueron convocados los representantes del municipio de Ollagüe, de la comunidad quechua y representantes del Ministerio de Bienes Nacional y el Gobierno Regional en donde de acordó desarrollar el proceso de consulta con participación ciudadana.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de Comisión de Obras Públicas y Transporte.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión Informante, indica que no es necesario votar.

El señor Asesor de la comisión, don **FREDDY ARTEAGA**, recomienda que se efectúe la votación, ya que hay una recomendación que realizó la comisión, para que de esta forma tampoco el silencio administrativo por no manifestación de opinión. Apunta que la Consejera Regional señora Sandra Pastenes leyó una minuta no actualizada.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión Informante, rectifica su postura, expresando que es necesario votar para que no opere el silencio administrativo. Pide que el señor Asesor de la comisión proyecte en pantalla la propuesta de acuerdo para conocimiento de todo el pleno.

El señor Asesor de la comisión, don **FREDDY ARTEAGA**, señala que de inmediato iniciará la proyección de la propuesta de acuerdo.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión Informante, repite que por encontrarse las cinco solicitudes en un Área de Desarrollo Indígena se solicita al Ejecutivo del Gobierno Regional, colaborar y procurar que se realice el proceso de consulta en el marco del Convenio 169, el cual será llevado a cabo por el municipio de Ollagüe en conjunto con la comunidad indígena quechua, y una vez cumplido este requisito se vuelvan a presentar estas solicitudes, en lo posible antes del 31 de octubre del año 2020 para el pronunciamiento del Consejo Regional. Añade que ese es el acuerdo, explicando que si solo se espera que se produzca la consulta puede aplicar el silencio administrativo.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de acuerdo de solicitar al Ejecutivo colaboración y agilidad para desarrollar consulta en el marco del Convenio N° 169.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, indica se dejará consignada la inhabilidad de la Consejera Regional, señora Alejandra Oliden y luego consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad de los miembros no inhabilitados.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15831-20 (S.Ord.665.25.09): Se acuerda, por unanimidad de los miembros no inhabilitados, **SOLICITAR** al Ejecutivo del Gobierno Regional, que respecto de las solicitudes de inmuebles fiscales identificadas con las Fichas 22, 23, 24 y 25 correspondientes a la Ilustre Municipalidad de Ollagüe y de la Ficha 26 correspondiente al Servicio Nacional de Aduanas, Dirección Regional de Aduanas de Antofagasta, colaborar y procurar que se realice el proceso de consulta en el marco del Convenio 169 previo al pronunciamiento respectivo, ya que se encuentran ubicadas en un Área de Desarrollo Indígena -ADI, el cual será llevado a cabo por el municipio de Ollagüe en conjunto con la comunidad indígena Quechua de Ollagüe, y una vez cumplido este requisito, se vuelvan a presentar estas solicitudes para el pronunciamiento del Consejo Regional, antes del 31 de octubre del año 2020.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	
	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Se inhabilita la Consejera Regional:

OLIDEN			

PUNTO DIEZ, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN PROYECTO C. BIP 40013565-0 "REPOSICIÓN RED ELÉCTRICA LOCALIDAD DE QUILLAGUA".

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra a la Comisión de Obras Públicas y Transporte para que informe respecto a la solicitud de priorización del proyecto de reposición de la red eléctrica de la localidad de Quillagua, comuna de María Elena.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta si expondrá solo la comisión o habrá intervención de representantes de la Municipalidad de María Elena.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión de Obras Públicas y Transporte, manifiesta que solo informará la comisión y en caso de ser necesario intervendrá el municipio de María Elena. Agrega que con fecha 24 de septiembre se reunieron con profesionales de la Secretaria Comunal de Planificación de la Municipalidad de María Elena, con la Jefa de la División de Planificación (S) y profesionales de dicha división, con la finalidad de analizar la solicitud de priorización del proyecto "Reposición Red Eléctrica Localidad de Quillagua", cuyo costo alcanza los M\$1.397.031.- Añade que el proyecto consiste en reemplazar la red de distribución eléctrica de la localidad de Quillagua, considerando las siguientes partidas: 1.- El reemplazo de la postación total, suministro de los postes faltantes y sus elementos físicos correspondientes (ferretería y sujeciones), cableado, sistemas de control y protecciones y transformadores; 2.- El reemplazo de luminarias, ganchos y focos; 3.-

Se considera el suministro del 100% de los medidores individuales y del 100% de los empalmes tanto habitaciones como de servicios; y 4.- El reemplazo de aproximadamente seis kilómetros de red de distribución cuya fuente de alimentación provendrá en una primera instancia desde los actuales generadores y posteriormente del sistema interconectado del norte grande, a través de la inyección de 150 kw (en una primera etapa) y hasta 300 kw (en una segunda etapa) de parte de parque eólico Quillagua. Señala que la finalidad es extender una red de distribución interna y de alumbrado público con estándares de la norma eléctrica a fin de recibir la conexión al Sistema Eléctrico Nacional (SEN) que permita el suministro las 24 horas y en capacidad suficiente, no como sucede en la actualidad que se cuenta con energía sólo parte del día. Apunta que hoy, fueron entregados a la comisión nuevos antecedentes, sobre el proceso de participación de las distintas organizaciones de la localidad, incluido el representante de la comunidad indígena, que se plasmó en un acuerdo de asociatividad para la modernización del sistema eléctrico del poblado. Apunta que la voluntad de la comisión fue desde un principio apoyar esta importante iniciativa, por lo que se sostuvo una reunión de carácter urgente para resolver la solicitud de recursos. Apunta que conforme a lo expuesto la comisión propone al pleno aprobar a propuesta de priorización presentada por el señor Intendente Regional, sancionando el proyecto C. BIP 40013565-0 "Reposición red eléctrica localidad de Quillagua", por un monto F.N.D.R. año 2020 de M\$1.-; un monto total F.N.D.R. de M\$1.397.031.- y un monto total de proyecto de M1.397.031.-

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, destaca la presentación del proyecto, que lamentablemente estuvo a punto de ser excluido de la tabla de la presente sesión. Añade que se trata de una iniciativa muy importante para la localidad de Quillagua.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de priorización del proyecto presentado por el municipio de María Elena.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15832-20 (S.Ord.665.25.09): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de **PRIORIZACIÓN** del proyecto del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., Proceso Presupuestario 2020, presentada por el señor Intendente Regional e informada por la Comisión de Obras Públicas y Transporte, sancionando la siguiente iniciativa:

-Proyecto C. BIP 40013565-0 **"REPOSICIÓN RED ELÉCTRICA LOCALIDAD DE QUILLAGUA"**, por un monto F.N.D.R. año 2020 de M\$1.-; un monto total F.N.D.R. de M\$1.397.031.- y un monto total de proyecto de M\$1.397.031.- (Valores Moneda Presupuesto 2020).

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 665.10.15832-20.005 "Reporte ficha IDI".

PUNTO ONCE, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCION PROGRAMA C. BIP 40026787-20 "TRANSFERENCIA FERIAS COMUNALES".

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra a la Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales para que exponga los antecedentes del programa de Ferias Comunes.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, Presidente de la Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales, informa que el programa busca apoyar la reactivación económica de las microempresas en las comunas de Mejillones, Taltal, Tocopilla, Calama y Antofagasta, a través de la creación de espacios de comercialización con altos estándares de seguridad sanitaria. Apunta que se contempla implementar cinco ferias de emprendimientos comunales, idealmente en las semanas previas a navidad, con altos estándares sanitarios y que permitan realizar compras en forma segura. Apunta que se buscará difundir la realización de estas ferias bajo un concepto unificado, para potenciar las ventas de los expositores. Explica que el programa se realizará a través de un agente operador de SERCOTEC. Plantea que se establecen dos tipos de beneficiarios. Primero, el beneficiario ejecutor, es decir una empresa con iniciación de actividad en primera categoría ante el SII, con rubros relacionados a este tipo de eventos cuyas ventas anuales no superen las 25.000 UF, encargada de la ejecución de las ferias, que será una productora; segundo, los beneficiarios participantes, que son microempresas, con iniciación de actividades en primera categoría ante el SII, con ventas hasta las 2.400 UF anuales, multisectoriales, con priorización a la oferta de productos y servicios considerados "no esenciales" y que hayan tenido restricción de funcionamiento en los periodos de cuarentena, tales como artesanías, regalos, ropa, artículos deportivos, objetos de decoración, productos gourmet y comida al paso, siendo los participantes el foco principal del programa. Recalca que la propuesta se justifica por la disminución de los ingresos de las microempresas, debido a la importante baja en las ventas de sus productos y/o servicios, en periodo de estado de excepción constitucional producto de la pandemia provocada por el Covid-19. Añade que se trata de micro y pequeñas empresas consideradas "no esenciales", que no han podido atender público presencialmente en los periodos decretados en cuarentena por la autoridad. Sostiene que la implementación de las cinco ferias comunales, considera la habilitación de espacios para cada participante, con especial cuidado en el resguardo de las medidas sanitarias, espacios de circulación, señalética, estaciones de lavado de manos, vigilancia 24 horas por 14 días, electricidad, baños para el público y generación de los respectivos permisos, entre otros. Además, se considera un plan de difusión, gastos de agenciamiento por feria y costos de garantías asociadas. Habrá un beneficiario ejecutor y beneficiarios participantes. Puntualiza que en opinión de la comisión, el proyecto es necesario y de gran interés, ya que brinda a las pymes la posibilidad de aumentar la comercialización de productos y servicios considerados "no esenciales" y que hayan tenido restricción de funcionamiento en los periodos de cuarentena. No obstante, se considera necesario socializar esta propuesta con el resto de los sectores vinculados a la ejecución del mismo, como lo son los municipios, que forman parte del éxito del programa a través de tramitación de permisos de funcionamiento y autorizaciones para el uso de los espacios y que sin dichas autorizaciones no se podrían llevar a cabo las ferias. Asimismo, es necesario que se informe de manera oficial el compromiso de las instituciones de fiscalización sanitaria, en consideración a la realización de eventos masivos simultáneos en cinco comunas de la región. En razón de lo anterior, informa que la comisión acordó proponer al pleno dejar pendiente el pronunciamiento y solicitar al señor Director Regional de SERCOTEC lo siguiente: 1.- Carta de compromiso y/o apoyo de los municipios considerados en la propuesta; 2.- Definir el tipo de beneficiario, considerando la relación entre nivel de ventas y formalización; 3.-

Desglose y disminución de los gastos de la productora encargada de la ejecución de ferias; y 4.- Compromiso de la autoridad sanitaria para implementar fiscalizaciones y definición de protocolos.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta para dejar pendiente el pronunciamiento del Consejo Regional respecto de la propuesta de priorización del programa presentado por SERCOTEC.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15833-20 (S.Ord.665.25.09): Se acuerda, por unanimidad, **DEJAR PENDIENTE** el pronunciamiento del Consejo Regional de Antofagasta, respecto de la eventual priorización del programa C.BIP 40026787-0 "**TRANSFERENCIA FERIAS COMUNALES DE EMPRENDEDORES**", presentado por el señor Intendente e informado por la Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales.

Asimismo, se **SOLICITA** al señor Director Regional del Servicio de Cooperación Técnica, SERCOTEC, tenga a bien, hacer llegar mayores antecedentes con relación al proyecto, de acuerdo a lo siguiente:

- a) Remitir carta de compromiso y/o apoyo de los municipios considerados en la propuesta;
- b) Definir el tipo de beneficiario, considerando la relación entre nivel de ventas y formalización;
- c) Entregar desglose y disminución de los gastos de la productora encargada de la ejecución de las ferias; y
- d) Adjuntar compromiso de la Autoridad Sanitaria para implementar fiscalizaciones y definición de protocolos.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 665.11.15833-20.006 "Reporte ficha IDI".

PUNTO DOCE, CUENTA TRABAJO COMISIONES PERMANENTES.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra a los Presidentes de las Comisiones Permanentes para que informen.

a) Comisión de Salud y Medio Ambiente.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra a la Comisión de Salud y Medio Ambiente para que informe.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, informa que se reunieron con el señor Administrador Regional, la Jefa de División de Presupuesto y Planificación, y profesionales de la División de Desarrollo Social y Humano, para analizar la situación de los proyectos de Interés Regional Covid-19. Añade que se señaló por parte del Ejecutivo que del monto total asignado queda un fondo de aproximadamente \$87.000.000.- para financiar este tipo de iniciativas. Apunta que hasta la fecha se ha aprobado un total de \$412.741.013.- con el siguiente desglose: Para la Provincia de Antofagasta, \$300.674.925.-; para El Loa \$52.155.075.-; y para Tocopilla \$59.911.013.- Afirma que el Ejecutivo informó que hay dos iniciativas

con recomendación y que existen más proyectos que están en proceso de revisión y que durante la última semana se han recibido varios proyectos. Con relación a este punto, la comisión señala la importancia de informar sobre el término de este proceso, ya que por temas presupuestarios no es posible seguir aceptando presentaciones de iniciativas de Interés Regional. Destaca que la Jefa de la DIPIR indicó que el decreto de cierre es el 31 de octubre, por lo que se debe enviar a la DIPRES todas las modificaciones presupuestarias del F.N.D.R., por lo que debe estar definido todo a más tardar el 15 de octubre, idealmente debiera ser el 30 de septiembre, ya que se deben considerar todas las gestiones administrativas. Señala que se solicitará realizar una Sesión Extraordinaria la próxima semana para sancionar las iniciativas de Interés Regional Covid-19. Detalla que por lo expuesto anteriormente, se hace necesario modificar la fecha de sanción de estos proyectos, ya que en la 663ª Sesión Ordinaria del 21 de agosto, se modificó el Acuerdo N° 15591-20, con el Acuerdo N° 15778-20, para que la asignación de recursos fuera hasta el mes de septiembre. Así, solicita al pleno adoptar un acuerdo que modifique esta fecha, para que la asignación de recursos en Interés Regional Covid-19 sea hasta el 15 de octubre del año 2020. En relación con la sanción de pronunciamientos ambientales, solicita al señor Presidente tenga en consideración el vencimiento de algunos proyectos, por lo que la próxima sesión ordinaria debiera efectuarse el viernes 09 de octubre. Menciona que además se reunieron con el Servicio de Salud de Antofagasta (SSA) para conocer en qué estado se encuentra el nuevo Convenio de Programación, en la que se señaló que hubo algunas modificaciones por parte del Ministerio de Salud, que no afectan la propuesta, pero que serán revisadas y analizadas por la comisión en conjunto con las respectivas divisiones del Gobierno Regional. Asimismo, informa que en relación con los fondos aprobados por el Consejo Regional en materias Covid-19, el SSA indicó que solicitará al Gobierno Regional utilizar el saldo de M\$2.000.000.- para la compra de insumos y que se realizarán algunas modificaciones a la cartera de proyectos, las cuales serán analizadas por la comisión. Finalmente, informa a todos los Consejeros Regionales se envió a sus correos invitación para participar en las reuniones que se sostienen los días lunes de 08:30 a 09:30 horas, para conocer el detalle de la evolución de lapandemia en la región.

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, pregunta por la opinión de los representantes del Ejecutivo respecto a la propuesta de extender hasta el 15 de octubre el plazo de resolución de la asignación de proyectos de Interés Regional.

La señora Jefa de la División de Inversión y Presupuesto Regional, doña **CAROLINA MANSILLA**, explica que el cierre presupuestario del F.N.D.R. se debe remitir a la DIPRES antes de 31 de octubre y que como división requieren de un plazo de a los menos 15 días para su confección. Añade que por esta situación pidió a la comisión tener una holgura de tiempo para poder desarrollar el proceso administrativo de cierre del presupuesto.

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, indica que comprende la situación, pero que necesitaba conocer la opinión del Ejecutivo.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, señala que entiende que la propuesta de la comisión es que el próximo pleno se desarrolle el día 09 de octubre.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión Informante, aclara que la propuesta es que el plazo de asignación de iniciativas de Interés Regional se extienda hasta más tardar el 15 de octubre del año 2020.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, menciona que el próximo consejo se podría programar para el día 16 de octubre.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión Informante, dice que la idea es que se programe para el día 09 de octubre.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, pide que la fecha se fije posteriormente.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión Informante, señala que la propuesta de fecha de sesión puede ser aprobada o rechazada.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, pregunta si la comisión pide que se realice una Sesión Extraordinaria el próximo lunes.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión Informante, recuerda en el acuerdo anterior -que se quiere modificar- fijaba el plazo de resolución hasta el 30 de septiembre y ahora se pide que se puedan sancionar hasta el 15 de octubre del presente año.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, precisa que entonces se desarrollaría la sesión el día 16 de octubre.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, señala que la fecha la define el señor Presidente y no debe consultarlo con el Consejero Regional, señor Ricardo Díaz.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, señala que es bueno consultar.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, ratifica que lo que solicita la comisión como acuerdo es extender el plazo de asignación de iniciativas de Interés Regional hasta el 15 de octubre del año 2020, ya que el plazo vigente es el 30 de septiembre. Añade que el tema de la próxima sesión es un comentario y no se pide acuerdo.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, agradece la aclaración y somete a votación la propuesta de modificación del Acuerdo N°15591-20.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15834-20 (S.Ord.665.25.09): Se acuerda, por unanimidad, **MODIFICAR** los Acuerdos 15591-20 adoptado en la 654ª Sesión Ordinaria de fecha 14 de abril de 2020, en lo referido a numeral 2 y 15778-20 adoptado en la 663ª Sesión Ordinaria de fecha 21 de agosto de 2020, según lo siguiente:

- **Donde dice:** "Finalmente, los saldos generados del fondo provincial conformarán un monto regional que será asignado a iniciativas hasta el mes de **septiembre** del año 2020."
- **Debe decir:** "Finalmente, los saldos generados del fondo provincial conformarán un monto regional que será asignado a iniciativas hasta el **15 de octubre del año 2020.**"

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
-------	-----------	------	-----------

GUERRERO	MERINO	MORENO	
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

b) Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra a la Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales para que informe.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, Presidente de la Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales, señala que en el marco de los programas que se encuentran en ejecución por la Secretaría Regional de Minería, proponen al pleno dos acuerdos. Primero, solicitar a la Seremía de Minería, en el marco del programa C.BIP 40013740-0, "Transferencia fomento y fortalecimiento pequeña minería Región de Antofagasta", tenga a bien, incluir en la propuesta de "Procedimientos de postulación y selección Fondos de Innovación y Desarrollo Tecnológico" para el periodo 2021, las siguientes consideraciones: a) Incorporar los resultados de la línea "Asistencia integral en terreno", en cuanto a modelamientos de faena, levantamientos topográficos y geológicos, muestreo y análisis en terreno de zonas mineralizadas, desarrollo de planes mineros, metodologías de explotación, implementación de prácticas en seguridad, con la finalidad de establecer de mejor manera las áreas prioritaria y con ello los focos de interés; y b) Considerar una propuesta para la distribución provincial de los recursos. Asimismo, se requiere solicitar al señor Intendente Regional un informe de la ejecución técnica y presupuestaria vinculada al cumplimiento de objetivos propuestos para el programa C.BIP 30469090-0, "Transferencia asistencia técnica pequeña minería Región de Antofagasta". Apunta que ambas solicitudes se encontraban pendientes de la última sesión de pleno.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de modificación del Acuerdo N°15591-20.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15835-20 (S.Ord.665.25.09): Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** a la Seremía Regional Ministerial de Minería, tenga a bien incluir en la propuesta de "**Procedimientos de Postulación y Selección Fondos de Innovación y Desarrollo Tecnológico**" para el periodo 2021, en el marco del programa C.BIP 40013740-0, "**TRANSFERENCIA FOMENTO Y FORTALECIMIENTO PEQUEÑA MINERÍA REGIÓN DE ANTOFAGASTA**", las siguientes consideraciones:

a) Incorporar los resultados de la línea "Asistencia Integral en Terreno", en cuanto a modelamientos de faena, levantamientos topográficos y geológicos, muestreo y análisis en terreno de zonas mineralizadas, desarrollo de planes mineros, metodologías de explotación, implementación de prácticas en seguridad, con la finalidad de establecer de mejor manera las áreas prioritaria y con ello los focos de interés; y

b) Considerar una propuesta para la distribución provincial de los recursos.

Asimismo, se **SOLICITA** al señor Intendente Regional, tenga a bien, remitir al Consejo Regional de Antofagasta, un informe respecto de la ejecución técnica y presupuestaria vinculada al cumplimiento de objetivos propuestos para el programa C.BIP 30469090-

0, "TRANSFERENCIA ASISTENCIA TÉCNICA PEQUEÑA MINERÍA REGIÓN DE ANTOFAGASTA."

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

c) Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra a la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana para que informe.

La Consejera Regional señora **BERNA**, Presidenta de la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana, apunta que respecto del F.N.D.R. 6%, en cuanto a montos y plazos, se acordó informar al pleno que los recursos de saldos generados por el concurso de Adulto Mayor Activo año 2020, equivalente a un monto de \$66.265.415.- sean traspasados al concursos el F.N.D.R. 2% Cultura, según lo indicado en el numeral 9 del instructivo de bases del concurso Adulto Mayor. Por otra parte, y en relación con las iniciativas de Interés Regional Social, la comisión propone al pleno requerir a las divisiones de Planificación, Desarrollo Social y Humano y de Presupuesto e Inversión Regional, informar sobre lo siguiente: 1.- Saldo de recursos del F.N.D.R. 6% Interés Regional; 2. Plazos del Ejecutivo para la presentación, sanción y entrega de recursos de las iniciativas de interés regional según calendario presupuestario; y 3.- Indicar la existencia de otras iniciativas de interés regional de carácter social distintas al criterio del Ejecutivo sobre priorización y que pudiesen ser subvencionadas. Recuerda que esta información se solicitó el 09 de septiembre del año 2020 y a la fecha no se ha remitido respuesta.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, pregunta si hay alguna aclaración u observación.

La Consejera Regional señora **BERNA**, Presidenta de la Comisión Informante, señala que es toda la información.

d) Comisión de Obras Públicas y Transporte.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra a la Comisión de Obras Públicas y Transporte para que informe su cuenta.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión de Obras Públicas y Transporte, informa que el 08 de septiembre de 2020, se realizó una reunión de comisión, en donde participaron el Consejero Regional, Ricardo Díaz; el Presidente Federación Nacional de Conductores de Chile, FENATRACoch, Luis Núñez; los representante de agrupaciones de discapacitados, Valery Reyes, Alexis Araya y Carlos Castillo; el señor Jefe División de Infraestructura y Transportes, don José Díaz; el señor SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones, Juan José Jara; el señor SEREMI del Trabajo, don Álvaro Le Blanc; y el señor Director Regional de SENCE, don Roger Barraza. Indica que en esta reunión se analizaron tres tópicos. Primero, respecto de la temática de movilidad universal y transporte público se invitó a diversos representantes de agrupaciones de discapacitados de la región, con la finalidad de conocer sus opiniones y posturas con relación al traslado de personas con discapacidad y la utilidad que prestan las máquinas adquiridas con apoyo de subsidio del Gobierno Regional provenientes de los fondos del TranSantiago. Al respecto, los dirigentes Alexis Araya, Valery Reyes y Carlos Castillo, señalaron que fueron estas organizaciones las que

permitieron poner el tema en discusión ante las autoridades del sector, a las cuales les han expresado que las micros inclusivas no son adecuadas por las siguientes razones: a) Las máquinas sólo pueden llevar a una persona; b) Las plataformas son inestables; c) Los conductores no saben manejarlas, lo que evidencia una falta de capacitación; d) Las máquinas que han implementado esta accesibilidad no tienen mantenciones y se encuentran en mal estado o no funcionan; e) Los buses que sirven para las personas con discapacidad para producir una verdadera integración son las máquinas universales (del tipo piso bajo) que sirven a todas las personas con distintas discapacidades y no sólo las que utilizan sillas de ruedas y no las que se han implementado en la actualidad el TransAntofagasta; y f) Se debe tener presente que se debe dar cumplimiento a la Ley N°20422 que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad vigentes desde el año 2010. Afirma que sobre lo planteado por los representantes, el señor SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones reconoció la deuda que existe con las personas con discapacidad y se manifiesta disponible para revisar las bases del programa de renovación para incorporar las máquinas universales de piso bajo. Con relación a la falta de capacitación de los conductores, se dará inicio en conjunto con el SENADIS a un plan para entregar los conocimientos a los conductores de las 13 líneas del TransAntofagasta. Acota que ante la consulta de la comisión sobre la posición del señor SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones respecto de poner la exigencia considerar buses de piso bajo en el proceso de renovación, indica que la autoridad dijo que no habrían ni problemas técnicos, ni de normativa para señalarlo en las bases técnicas. Del mismo modo, el señor Jefe de la División de Infraestructura y Transportes, señaló que el bus de piso presenta dos problemas; el primero de largo (12 metros) y segundo el costo. Sin embargo, hay algunas alternativas de buses chinos de 9 metros, que se han implementado como piso bajo. Expresa que el dirigente Araya señaló que en otras comunas como Temuco y Santiago existen máquinas de 9 metros de piso bajo ya en funcionamiento y que no tienen ningún problema de conductividad en las diversas calles. Indica que existe más bien un problema de los empresarios al no invertir más recursos para la adquisición de este tipo de máquinas. Señala que el Consejo Regional ha aprobado la renovación de buses de carácter inclusivo, porque así fue asesorado por los organismos técnicos como la Seremía de Transportes y la División de Planificación del Gobierno Regional de Antofagasta; de hecho, nunca fue planteada por parte de los organismos técnicos, la renovación de buses universales de piso bajo. Apunta que el señor Presidente de la Federación de Conductores, indica que no se han dado las condiciones por parte de los empleadores, ya que si no se modifica la relación laboral con los conductores y se brinda un empleo estable, la rotación será alta y la capacitación -que a la fecha no se ha realizado- se perderá. Finalmente, señala que los dirigentes de las agrupaciones de discapacitados agradecieron a la comisión por integrarlos a la conversación y que esperan que se acaben las discriminaciones para con las personas con discapacidades. En otra temática, referida al programa de capacitación de conductores del transporte público, informa que la comisión invitó al señor SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones, al señor SEREMI del Trabajo, al señor Director Regional del SENCE y al Jefe de la División de Infraestructura y Transportes, para conocer el estado actual del Programa "Capacitación conductores Región de Antofagasta", por un monto F.N.D.R. de M\$637.000, aprobados por el Consejo Regional en la 660ª Sesión Ordinaria de fecha 10 de julio del año 2020 y que siendo de alta urgencia, aún no ha iniciado su ejecución. Al respecto, el señor Director Regional del SENCE indicó que el 20 de julio se aprobó la glosa presupuestaria por parte del Gobierno Regional; el 11 de agosto fue remitida la solicitud a la DIPRES; y el 01 de septiembre se envió al señor Director Nacional del SENCE, quien tiene que aprobar la entrega de los recursos para el programa y que se encuentra pendiente su aprobación por parte de DIPRES. Sobre lo mismo, agregó el señor SEREMI del Trabajo que la SUBDERE habría aprobado el trámite y que el programa cuenta con el apoyo de

la Subsecretaría del Trabajo. Añade que sobre este punto que el dirigente Luis Núñez agradeció la invitación de la comisión y la información que le ha sido proporcionada y plateó que es necesario conocer fechas más precisas en que se va a ejecutar la capacitación en atención a los siguientes aspectos: a) La crítica situación económica de los conductores; b) Que sólo el 40% de la flota está en funcionamiento y se está trabajando 15 días en el mes; c) Que los ingresos de los conductores siguen disminuyendo; d) Que gracias a la gestión realizada por el Consejo Regional se están tomando los exámenes de PCR a los conductores y se ha presentado un alto nivel de contagio; e) Que los conductores no han recibido ayuda por parte del Gobierno en mercadería; f) Que entre el 60 % al 70% de los conductores no recibirá el bono anunciado por el Gobierno, toda vez que si el dueño de la máquina tiene licencia profesional el conductor no la recibe. Si ese conductor ha recibido algún aporte por el IFE, tampoco va a recibir el bono; g) La situación de los conductores (60%) que no están trabajando producto de la pandemia, si la ley señala que para recibir el bono debían estar trabajando al 01 de agosto; h) La gran mayoría de los empresarios despidieron a los conductores y no los acogieron a la Ley de Protección del Empleo; i) Los empresarios siguen recibiendo subsidios mensuales por parte del Gobierno y que en los últimos ocho meses han recibido \$6.900.000.- por máquina; y j) Es necesario solicitar a los SEREMIS del Trabajo y de Transportes se realice una mayor fiscalización de la situación laboral de los conductores, ya que han sido despedidos y vueltos a contratar por la vía contrato de arriendo de la máquina, lo que no les permite acceder a ningún beneficio social del Gobierno. Indica que el señor SEREMI de Transportes, reitera que es la DIPRES la que tiene la última palabra respecto de la aprobación para la utilización de los recursos para el desarrollo del programa. Añade que la comisión reiteró al señor SEREMI de Transportes y del Trabajo efectuar una mayor fiscalización respecto de la situación laboral entre empresarios y conductores. El señor SEREMI del Trabajo señaló que no hay acciones específicas puesto que ellos actúan ante denuncias. Sin embargo, indicó que los Tribunales han modificado sus criterios y se han reconocido contrato de trabajo, lo que abre una nueva oportunidad para que las denuncias de los conductores sean acogidas y los insta a realizarlas para que a través de la Dirección del Trabajo se otorgue máxima celeridad, comprometiéndose a ello. Finalmente, el dirigente señaló que efectivamente los Tribunales están fallando a favor de los conductores y que ya la Dirección del Trabajo no se puede omitir en este proceso, pero también reitera que la Seremía de Transportes tiene una gran responsabilidad al respecto, ya que las resoluciones de operación de ese Ministerio indican que deben existir un contrato bajo el Código del Trabajo. Por otra parte, informa -el dirigente- que se van a reunir con la señora Ministra de Transportes y Telecomunicaciones para tratar el tema de los subsidios y la forma de cómo se están distribuyendo sin la participación que les corresponde a los conductores. Comenta que respecto de las medidas para la movilización pública para el proceso plebiscitario, indica que resulta muy importante para la comisión conocer cuáles son las medidas que se van a tomar desde el sector transporte para enfrentar las variables asociadas a este tema respecto del plebiscito de octubre, sobre todo un traslado seguro. Acota que el señor SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones indicó que se están preparando el sistema de traslado y por ende tomando medidas para la movilización pública y que para el caso de las localidades aisladas será gratuito, ya que será subsidiado por el Ministerio de Transportes. Sin embargo, ante las consultas respecto de las medidas que se estarían implementando en las ciudades, sobre la frecuencia, número de personas por máquinas, protección a los usuarios y conductores para disminuir la posibilidad de contagios, el señor SEREMI de Transportes indicó que el servicio funcionará de manera normal y con mayor frecuencia. Indica que tanto el señor SEREMI de Transportes, como el Jefe de División de Infraestructura y Transportes, indicaron que no hay recursos para tomar medidas de protección y que le correspondería al empleador velar por la seguridad de sus empleados, tales como

micas de protección tanto en las áreas de los choferes como en los respaldo de los asientos de los pasajeros. Sin embargo, se reconoce que las medidas adoptadas por los empresarios no son las adecuadas, sino las más económicas. Recuerda que la comisión recomendó la protección de micas para los choferes. Sin embargo, el Ejecutivo no lo priorizó. Apunta que el dirigente señaló que se debe tener en cuenta la necesidad de poner cabinas para proteger al chofer no solo de las situaciones de contagio, sino que también de eventuales asaltos a los que puedan estar expuestos. Añade que el mismo dirigente informó que el Ministerio de Transportes exigió que las carroceras debían vender las máquinas con cabinas, lo que en regiones no se considera y sería importante incorporarlo en el programa de chatarrización, toda vez que son bastante económicas, invitando al señor Jefe de la División de Infraestructura y Transportes que se reúnan para discutir el tema. Plantea que la comisión reiteró la necesidad de saber si esta normado el número de pasajeros para el día del plebiscito y cómo se va a resguardar a los conductores. Añade que no hubo respuesta. Manifiesta que el señor SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones indicó que sólo le compete fiscalizar operación y la frecuencia; a la Seremía de Salud lo relativo a las medidas sanitarias; y a la Seremía del Trabajo la relación laboral. Recalca que la conclusión es que los empresarios no están cumpliendo con proteger a sus empleados y que termina el Gobierno haciéndose cargo y no se toma ninguna medida o acción ante dicho incumplimiento. Apunta que el plan de sanitización de las micros y colectivos terminó el 31 de agosto y se está buscando recursos en el nivel central -a través Ministerio de Interior- para poder continuar el plan hasta diciembre del año 2020. Precisa que la comisión sugiere al señor SEREMI de Transportes realice una coordinación con la Seremía de Salud y del Trabajo, con el fin de abordar las principales dimensiones que concurren e inciden en la protección de los conductores y de los usuarios de la locomoción colectiva, particularmente en el marco de la pandemia. Entre otras cosas, los empresarios deben cumplir con el rol que les compete, en tanto el Gobierno debe actuar como apoyo y fiscalizador, pero no como responsable de hacerse cargo de aquello que le compete a los empleadores-empresarios. Señala que el dirigente de los choferes propuso que el día de la votación no se les pida la cuota a los conductores, ni se cobre el combustible y se establezcan las medidas de protección a los choferes y usuarios, para que de esta forma se garantice alta frecuencia y disponibilidad de choferes y máquinas. Apunta que el señor SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones se comprometió a conversar con los representantes legales de las líneas para plantear lo propuesto por la Federación y señaló su disponibilidad para establecer la coordinación con otras instancias de Gobierno para hacer operativo el transporte público para el día del plebiscito y también en otras materias vinculadas con el sistema de transporte. Finalmente, expresa que se solicitó al señor SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones que informe de los resultados de esta coordinación con otras instancias de Gobierno y sus resultados. Lamenta que a 17 días de este compromiso, no se ha recibido ninguna información acerca del mismo.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, solicita que cuando la Comisión de Obras Públicas y Transporte analice temáticas relacionadas con otras comisiones, ahora por ejemplo Sociedad Civil y Salud, se convoque a Comisión Mixta, porque hay injerencia con los temas de otras comisiones. Así solicita a la señora Presidenta de la Comisión de Obras Públicas y Transportes que se haga Comisión Mixta, tal como ella sugiere a al SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones convocar a los SEREMIS de Salud y Trabajo para abordar los temas.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión Informante, señala que las fechas y materias que se analizarán en las reuniones son publicadas en la agenda y que cualquier Consejero Regional puede solicitar asistir, tal como ocurrió con el Consejero Regional, señor Ricardo Díaz, quien se incorporó a la reunión. Expresa

que no ve cuál de las temáticas abordadas se relacionan con la Comisión de Sociedad Civil.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, reitera su solicitud que cuando se analicen temas que no tengan que ver estrictamente con Transportes, la Consejera Regional, señora Sandra Pastenes cite a Comisión Mixta. Añade que se abordaron temas de discapacidad y salud.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión Informante, indica que la comisión no abordó el tema de la discapacidad, sino los temas de transporte que aquejan a ese grupo. Indica que la reunión fue solicitada por las mismas organizaciones de discapacitados para ver el tema del transporte que los aquejan. Añade que los temas de Transporte los analizará la Comisión de Obras Públicas y Transportes y quien quiera sumarse lo puede hacer.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, reitera -por tercera vez- que se convoque a Comisión Mixta cuando los temas involucren a otras comisiones.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión Informante, ratifica que cuando se traten temas de Transportes los analizará la Comisión de Obras Públicas y Transportes.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, agradece la información.

La Consejera Regional señora **MERINO**, señala que los empresarios del transporte reciben subsidios del Gobierno, pero no comparten ese beneficio con sus trabajadores, que en este caso son los choferes. Añade que el tema debe ser abordado, porque se trata de un tópico recurrente. En otro tema, señala que al parecer no tiene mucho sentido adoptar acuerdos para pedir información al Gobierno, ya que según la planilla de acuerdos pendiente en esta sesión remitida, hay un acuerdo adoptado en el mes de marzo y reiterado dos veces y a la fecha no hay respuesta. En este sentido, consulta al señor Secretario Ejecutivo si existen plazos formales y legales para entregar respuestas al Gobierno Regional, tal como ocurre con la Ley de Transparencia.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, explica que el plazo de respuesta es mayor para el Consejo Regional, que para cualquier ciudadano y que son 30 días, y sí efectivamente corren.

La Consejera Regional señora **MERINO**, consulta por las consecuencias del no cumplimiento de ese plazo. Agrega que se han adoptado acuerdos de pleno y de comisión sin respuesta. Apunta que los acuerdos al parecer no son una herramienta útil para pedir información. Reitera su inquietud por las medidas que se pueden adoptar ante el no cumplimiento de los plazos.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, señala que se podría reiterar las solicitudes.

La Consejera Regional señora **MERINO**, pregunta por las sanciones que se pueden implementar en el caso que no se cumpla con los plazos para entregar respuesta a lo requerido. Recuerda que en el caso de la Ley de Transparencia existen plazos y sanciones por no respuesta.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, solicita un espacio de tiempo para dar lectura a la norma.

La Consejera Regional señora **MERINO**, pide disculpas al señor Presidente por haber abordado otro tema, pero cree que están ligados para saber, por ejemplo, qué medidas se pueden adoptar en el caso de los choferes.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, apunta que la relación empresarios/conductores no es un tema que pueda resolver el Consejo Regional, ya que se trata de una relación de contrato de arriendo de la máquina. Recuerda que se modificó la ley que exigía que los choferes de taxis y micros debían tener sistema de previsión. Apunta que hoy no hay un contrato de trabajo y el estado subsidia al empresario por su máquina. Puntualiza que se trata de un tema que debe ser abordado por el Congreso.

La Consejera Regional señora **MERINO**, reitera que los empresarios de taxibuses reciben recursos del Gobierno, por ejemplo, a través del programa de chatarrización, pero que no son solidarios con sus choferes a la hora de enfrentar dificultades económicas. Apunta que sí debe existir una preocupación, porque el Consejo Regional asigna recursos a través del programa de chatarrización.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, señala que los recursos de chatarrización se entregan a los empresarios y no a los choferes.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión Informante, asegura que toda la información se entrega precisamente para que el Consejo Regional los tenga a la vista a la hora de tomar decisiones que sí son de su responsabilidad. Añade que los dirigentes de los choferes señalan que los beneficios por subsidio no están llegando a los conductores, tema que sería analizado a nivel central con la señora Ministra de Transportes y Telecomunicaciones. Apunta que a la fecha no hay respuesta del señor SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones, respecto de las gestiones efectuadas. Recalca que como lo señaló el Consejero Regional señor Gonzalo Dantagnan, el Consejo Regional no tiene injerencia en la relación contractual entre empresarios y choferes, pero que hay asuntos en los cuales se tiene injerencia y en donde se puede considerar la información hoy entregada, en especial, a la hora de tomar decisiones.

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, señala que la información es importante, pero que es necesario también conocer la postura de la otra parte (empresarios) interesada. Apunta que él también ha sido crítico de la postura del empresariado, pero también es necesario escucharlos.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión Informante, recuerda que también se reunieron con los empresarios, quienes argumentaron que compartían los beneficios del subsidio, pero no tuvieron como probarlo. Agrega que el señor SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones efectivamente tiene la información que los subsidios no se comparten con los conductores, comprometiéndose a realizar una reunión con la señora Ministra de Transportes y Telecomunicaciones. Señala que es necesario volver a convocar a los empresarios para plantear nuevamente esta problemática. Indica que los choferes no tienen acceso a la seguridad social, ya que tienen contratos de arriendo de las máquinas, pero los conductores tampoco están interesados en tener contrato, ya que no están dispuestos a pagar cotizaciones, siendo una situación que debe ser normada.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra al señor Secretario Ejecutivo para entregue respuesta a la inquietud manifestada por la Consejera Regional, señora Andrea Merino.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, apunta que la ley indica que es facultad del Consejo Regional requerir información de otras autoridades -que no sea el Intendente Regional- sobre materias que son de competencia del Consejo Regional, cuyo plazo de respuesta es de 30 días. Añade que existe otra normativa que señala que se podrá requerir información por 1/3 de los Consejeros Regionales presentes, vía acuerdo que se remite por escrito al señor Gobernador Regional, existiendo un plazo de 30 días para dar respuesta fundada. Aclara que la normativa (Ley N°19.175) no establece sanciones por la no respuesta en el plazo antes descrito, al menos explícitamente.

La Consejera Regional señora **MERINO**, sostiene que en el fondo es "*letra muerta*", ya que se pide información, alguien no contesta y no pasa nada.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, señala que la única medida es reiterar las solicitudes.

La Consejera Regional señora **MERINO**, reclama que se han reiterado, pero tampoco contestan.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, propone que la información sea solicitada vía Ley de Transparencia como cualquier ciudadano, porque ahí se establecen plazos específicos. Añade que bajo el actual escenario no hay respeto por la autoridad de los Consejeros Regionales.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, apunta que todos los ciudadanos son iguales.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, señala que efectivamente todos los ciudadanos son iguales, pero que en el caso de los Consejeros Regionales la ciudadanía los eligió para tener un rol preponderante dentro del Gobierno Regional. Añade que además se trata de información pública, apuntando que no entiende los argumentos para no entregarla.

La Consejera Regional señora **MERINO**, apunta que la adopción de acuerdos para pedir información es una de las pocas herramientas de las cuales dispone el pleno del Consejo Regional.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, acota que en varios períodos la recomendación que se entrega es que la información se pida como cualquier ciudadano, para asegurar la obtención de respuestas. Apunta que existen otras herramientas que se podrían accionar para presionar respuestas, pero que no se hace.

La Consejera Regional señora **BERNA**, Presidente de la Comisión de Sociedad Civil y Participación ciudadana, señala que en el informe quedaron pendientes dos temáticas, solicitando al señor Presidente espacio para poder ahora plantearlas.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, indica que es posible hacerlo.

La Consejera Regional señora **BERNA**, Presidente de la Comisión Informante, pregunta si es necesario adoptar un acuerdo para traspasar los saldos del concurso de Adulto Mayor al concurso del F.N.D.R. 2 % Cultura.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, apunta que debe estudiar el caso.

La Consejera Regional señora **BERNA**, Presidente de la Comisión Informante, resalta que le preocupa ya que se dio que el plazo para cerrar el año presupuestario vence el 30 de octubre y hoy la comisión decidió hacer hoy el traspaso de los recursos. Indica que las bases así lo autorizan.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, apunta que la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana hizo una consulta la Unidad Jurídica del Gobierno Regional, que entiende entregó una respuesta formal ante esa inquietud y se entregó cuenta a la misma comisión.

La Consejera Regional señora **BERNA**, Presidente de la Comisión Informante, señala que además está pendiente la solicitud de información de los saldos de recursos existentes del concurso del F.N.D.R. 6% Interés Regional, los plazos de ejecución y criterios de selección, entre otros. Pregunta si es posible adoptar el acuerdo para oficiar a las divisiones del Gobierno Regional.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, señala que si la pregunta es para él, responde que es factible hacer la solicitud.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, consulta si este tema se relaciona con el Punto 6 de la tabla, retirado por el Ejecutivo.

La Consejera Regional señora **BERNA**, Presidente de la Comisión Informante, reitera que la duda es si es necesario adoptar un acuerdo para el traspaso de recursos desde un concurso a otro o simplemente se informa en el pleno.

La señorita Asesora de la comisión, doña **SABRINA HIDALGO**, explica que según la respuesta de la Unidad Jurídica no existen problemas que los saldos de una línea pasen a otra, por ejemplo de Adulto Mayor a Cultura, siempre y cuando la glosa de la Ley de Presupuestos lo disponga, recomendando que la redistribución sea aprobada por el Consejo Regional. Expresa que además la comisión adoptó un acuerdo para pedir a las divisiones de Planificación, Desarrollo Social y Presupuesto información respecto al saldo de recursos del F.N.D.R. 6% Interés Regional; los plazos del Ejecutivo para la presentación, sanción y entrega de recursos de las iniciativas de Interés Regional según calendario presupuestario; y la existencia de otras iniciativas de Interés Regional de carácter social que no hubiesen sido propuesta por el Ejecutivo para priorización, por no responder a su criterio de selección, y que pudiesen ser subvencionadas con cargo al F.N.D.R. 6%.

La Consejera Regional señora **BERNA**, Presidente de la Comisión Informante, solicita adoptar el acuerdo.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de destinación de fondos del concurso de Adulto Mayor al concurso del F.N.D.R. 2% Cultura y la solicitud de información a las divisiones del Gobierno Regional.

La Consejera Regional señora **MORENO**, señala que ella se abstiene.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a los otros Consejeros y Consejeras Regionales, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por 14 votos a favor y 01 abstención.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15836-20 (S.Ord.665.25.09): Se acuerda, por 14 votos a favor y 01 abstención, **DESTINAR** los recursos de saldos generados del concurso F.N.D.R. Adulto Mayor Activo año 2020, equivalente a un monto de \$66.265.415.-, al concurso F.N.D.R. 2% Cultura año 2020, según lo indicado en instructivo de bases, numeral 9, del concurso F.N.D.R. Adulto Mayor Activo año 2020.

Se **SOLICITA** a las Divisiones de Planificación y Desarrollo Regional; Desarrollo Social y Humano, y de Presupuesto e Inversión Regional, informar sobre lo siguiente:

- 1.-** El saldo de recursos del F.N.D.R. 6% Interés Regional;
- 2.-** Los plazos del Ejecutivo para la presentación, sanción y entrega de recursos de las iniciativas de interés regional según calendario presupuestario;
- 3.-** Indicar la existencia de otras iniciativas de interés regional de carácter social que no hubiesen sido propuesta por el ejecutivo para priorización, por no responder a su criterio de selección, y que pudiesen ser subvencionadas con cargo al F.N.D.R. 6%.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO		
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Se abstiene la Consejera Regional:

		MORENO	

e) Comisión Mixta Obras Públicas / Educación.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra a la Comisión Mixta de Obras Públicas y Transporte / Educación, Ciencia y Tecnología para que informe su cuenta.

La Consejera Regional, señora **RAMÍREZ**, Secretaria de la Comisión Mixta, informa que el 14 de septiembre se reunieron con la Fundación Procultura y con la División de Planificación del Gobierno Regional, para conocer un programa que está en formulación para la recuperación de las fachadas del centro histórico de la ciudad de Antofagasta. Expresa que el casco histórico de la Capital Regional tiene una zona de conservación histórica definida por el Plan Regulador Comunal y por el Consejo de Monumentos Nacionales, que cuenta con numerosos inmuebles de valor histórico y patrimonial, cuyas fachadas han sido afectadas a lo largo de los años, por falta de protección del paisaje patrimonial urbano, vandalismo y carencia de iniciativas para su recuperación y puesta en valor. Explica que el programa constaría de siete meses de ejecución, para activar el Centro Histórico Patrimonial de Antofagasta, a través de un proyecto integral de recuperación de fachadas, activación comunitaria del entorno comercial y catalizador de prácticas urbanas entorno a la valorización del paisaje patrimonial, contribuyendo además a la generación de empleo y activación del entorno post crisis sanitaria. Señala que la iniciativa contempla estrategias de participación ciudadana de la comunidad y propietarios de los inmuebles, transferencia de capacidades a los actores locales con certificación y activación de la economía local a través de la contratación de mano de obra local, con el objetivo de promover el concepto de paisaje urbano histórico y consolidar una propuesta de intervención como una ordenanza municipal, para finalmente aportar a la identidad del territorio. Acota

que el centro histórico contiene 12 manzanas alrededor de la Plaza Colón y 20 inmuebles patrimoniales declarados por el Plan Regulador o por el Consejo de Monumentos Nacionales. Si bien el sector presenta una densidad de población baja, por ser principalmente de uso comercial y de servicios, contiene un flujo de personas más alto que en cualquier otro sector de la ciudad. Manifiesta que se realizó un catastro en el mes de enero del presente año, identificándose 50 inmuebles con diferentes tipos y dimensiones de daños, 02 monumentos nacionales, 21 inmuebles con valor patrimonial sin protección oficial y cuatro inmuebles emplazados en Zona Típica y Zona de Conservación Histórica en la denominada manzana cero. Detalla que se excluyó del catastro a los edificios pertenecientes a instituciones financieras y de retail, para que se generen futuras intervenciones en conjunto para esos casos. Recalca que el programa considera intervención de fachadas, limpieza y pinturas de muros en algunos casos, y reparación de la fachada completa en algunos inmuebles históricos. Puntualiza que la intervención, buscará establecer imágenes objetivos del centro cívico, proponer una ordenanza municipal o normativas similares, sobre los exteriores de los inmuebles e interactuar con los comerciantes que se verían beneficiados por la recuperación del espacio externo a los inmuebles. Además, se incluye la instalación de 15 placas informativas que reconocerán los inmuebles seleccionados a intervenir. Sostiene que el programa considera un presupuesto de M\$463.000.-, de los cuales más del 60% se destinaría para la contratación de mano de obra y activación de la económica local. La ejecución sería realizada por el Gobierno Regional, y una subejecución a cargo de la Fundación Procultura, la cual tiene 11 años de experiencia y está instalada en 10 regiones del país, con 28 municipalidades y entre sus administraciones cuentan con el Sitio Patrimonio de la Humanidad de Chiloé y el Parque de la mina de Lota. Agrega que los Consejeros Regionales resaltaron la necesidad de contar con el compromiso y trabajo conjunto con el municipio de Antofagasta, que si bien ha aportado información desde un comienzo para la formulación de la iniciativa, su opinión y decisiones estratégicas serán preponderantes, considerando que el Plan Regulador es el instrumento que contiene la identificación de los inmuebles y que el programa propondrá una ordenanza municipal. Afirma que se espera el ingreso formal de la iniciativa para solicitar financiamiento, en el último trimestre de este año. Agrega que el martes 15 de septiembre, se realizó una nueva reunión para conocer los resultados del estudio de prefactibilidad para la Casa Abaroa. Explica que en la reunión estuvieron presentes la División de Planificación y la consultora encargada del estudio. Recuerda que la iniciativa tiene como objetivo formular el proyecto de prefactibilidad, analizado tres alternativas para preservar los valores culturales y patrimoniales del inmueble declarado monumento histórico. Expresa que el estudio contuvo siete etapas: recopilación de antecedentes, una primera instancia de participación ciudadana, análisis de las alternativas, una segunda instancia de participación ciudadana para validar los resultados de la evaluación de alternativas, proyecciones de la imagen objetivo, lineamientos para el modelo de gestión y desarrollo de la evaluación social. Resalta que la propuesta final corresponde a un espacio de uso mixto para instancias culturales, emprendimiento, innovación, de tipo cívico y comunitario. Menciona que los criterios de diseño consideraron la preservación del inmueble; la conexión entre la Avenida Brasil y la costanera; y rescatar los recintos del sector de acceso para usos públicos y accesibilidad universal. Además, se proyecta una explanada en la parte posterior del inmueble para uso multipropósito o posibles nuevas iniciativas. Cabe recordar que la Comisión Mixta recomendó a la consultora considerar la posibilidad de analizar de forma separada, un proyecto para la recuperación de la Casa Abaroa, y en una segunda parte, un proyecto para utilizar el patio externo y construir un inmueble que albergue las dependencias del Gobierno Regional y conecte las dependencias con los espacios que se habiliten en la Casa Abaroa, para permitir una conexión cívico-comunitaria entre el Gobierno Regional y la comunidad que haga uso de las dependencias. Afirma que el programa arquitectónico proyecta la restauración y

habilitación de oficinas, talleres, salas de ensayo y multiuso, bodegas, terraza, y servicios y que en el patio se proyecta una explanada multipropósito. Señala que la inversión proyectada para la etapa de ejecución, se estima en M\$2.800.000.- y los costos de operación y mantenimiento se estiman en M\$10.000.- mensuales. Como lineamientos del modelo de gestión, se propone la figura de una institución a cargo de la administración del inmueble con financiamiento de diversas fuentes, ya sea público, privado o autosustentable a través de cuotas de socios y arriendo de los espacios de servicios. Asegura que la evaluación social cumple con los requerimientos del Sistema Nacional de Inversiones para postular la iniciativa en su etapa de diseño. Recalca que mientras se está diseñando la restauración del inmueble, el Gobierno Regional postulará una iniciativa de conservación para evitar que el edificio continúe deteriorándose. Finaliza indicando que se espera que en este último trimestre se presenten ambas iniciativas.

f) Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología para que entregue su cuenta.

La Consejera Regional señora **MERINO**, Presidenta de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, informa que se reunieron para conocer el estado actual del Centro de Formación Técnica Estatal de la Región de Antofagasta. En la reunión estuvieron presentes el señor Rector del CFT, don Daniel Solis; el señor Director Académico, don Rodrigo Tapia; y la señora Coordinadora de Comunicaciones, doña Priscila Herlitz. Recuerda que la creación de los Centros de Formación Técnica Estatales Regionales comenzó el año 2014, y la ley que crea un CFT por región, se promulgó el año 2016. En la actualidad 10 de los 15 CFT están en funcionamiento; y dos más están en selección de Rector. Afirma que se decidió que los centros se instalaran en ciudades que no sean las capitales regionales. Para el caso de la Región de Antofagasta, el CFT Estatal se emplazó en la ciudad de Calama. Apunta que su objetivo es aumentar la oferta pública de educación superior terciaria, técnico profesional. Además, su naturaleza incorpora formación cívica y ciudadana, contribuyendo a la matriz productiva regional. Señala que la organización considera un directorio con integrantes intersectoriales y las correspondientes estructuras académicas, económicas y administrativas. Explica que los principales ejes del CFT Regional de Antofagasta, son: a) Relevar el rol de la formación técnica y su valoración social; b) Descentralizar la oferta educativa y aumentar la oferta en regiones; c) Aumentar la vinculación intersectorial y las necesidades locales; d) Entregar educación de calidad en diversos contextos sociales; y f) Efectuar una articulación con la enseñanza media TP y la enseñanza universitaria, promoviendo trayectorias formativas. Para este último eje, por ejemplo, se da preferencia de matrícula a egresados de liceos TP. Además, se establecen convenios para reconocimiento de módulos, cualificaciones y convalidaciones. Manifiesta que el CFT Estatal de Calama formalmente se constituyó en el mes de septiembre del año 2019, con el nombramiento del Rector; en diciembre empezó las operaciones administrativas y se dio inicio a las clases en marzo del año 2020, con dos carreras de Técnicos de Nivel Superior y 63 estudiantes matriculados. Añade que el segundo semestre comenzó en agosto. Explica que debido a la pandemia, las clases han sido bajo la modalidad online. Agrega que en este primer año de funcionamiento, se está formulando el Plan de Desarrollo Institucional para ser presentado al Consejo Nacional de Educación, y por otra parte, se está a la espera de la entrega del edificio institucional. Detalla que el directorio del centro es intersectorial, y participan representantes de instituciones como el MINEDUC, SENCE, CORFO, empresas, trabajadores, educación media TP y la Universidad de Antofagasta. Este directorio autoriza las carreras, títulos, certificaciones y diplomas, asimismo aprueba

las políticas y proyectos del CFT, como el desarrollo de infraestructura y diseño curricular. Expresa que todas las carreras impartidas son Técnicos en Nivel Superior (TENS). En este primer año, se impartieron TENS en Educación Parvularia y en sistemas logísticos. El próximo año se espera abrir Administración de Empresas. Indica que se consultó respecto a la forma en que se proponen y definen las carreras a impartir. Apunta que el señor Rector indicó que se realiza en base a estudios académicos realizados antes de la constitución del CFT y que además consideraron la oferta y demanda existente en la región. En ese contexto, las dimensiones proyectadas para nuevas carreras consideran educación, gestión y administración, energías renovables no convencionales y minería. Respecto al financiamiento, señala que existe una glosa presupuestaria del Ministerio de Educación para entregar recursos para operación e infraestructura por cuatro años, hasta lograr la autosustentabilidad. De igual forma, los estudiantes pueden postular a gratuidad y becas. Recalca que de los 63 matriculados actualmente, 27 estudiantes están con gratuidad y dos con la beca Nuevo Milenio. Precisa que el edificio institucional se emplazará en el sector de la población Kamac Mayu de Calama, en un terreno entregado en comodato por CODELCO. La inversión considera M\$4.500.000.- desde la glosa presupuestaria del MINEDUC. Informa que actualmente, funcionan en una casa habilitada para impartir clases. Respecto a CODELCO, además de pertenecer al Directorio y entregar el comodato para el edificio institucional, el señor Rector indicó que esta empresa no tiene pensado instalar un CFT propio minero como hubo ciertos rumores hace unos años. Asimismo, se consultó por la perspectiva de género, ante lo cual el señor Director Académico indicó que dentro de los estatutos y naturaleza del centro, se considera la formación cívica y ciudadana. En ese contexto, se establecerá una mesa multiestamental de género. Añade que se espera instalar una oficina de género dentro del centro y la estrategia comunicacional considera habilidades socioemocionales y género. Informa que en consideración a las otras comunas de la región, informa que se plantea la posibilidad de instalar sedes del CFT en otras comunas de la región. En la actualidad, las clases consideran flexibilidad de días y horarios para alumnos que pertenezcan a otras comunas. Finalmente, se solicitó al señor Rector remitir los datos e informes que sirvieron de base para la constitución del CFT y las carreras a impartir, y quedó establecido que se realizarán nuevas reuniones para ir conociendo la evolución del Centro de Formación Técnica Estatal Regional. En otra materia, dice que al parecer hubo un error y no se subió a tabla una solicitud de modificación de un proyecto del F.N.D.R. 2% Cultura del año 2019. Pide que el asesor de la comisión exponga.

El señor Asesor de la comisión, **JUAN FRANCISCO CASTRO**, dice que el proyecto es ejecutado por la Agrupación Cultural Cielo Abierto de la ciudad de Calama, quienes solicitan extender el plazo de ejecución de la iniciativa hasta el 30 de noviembre del presente año. Expresa que la comisión analizó la solicitud y propone que el plazo se amplíe hasta el 31 de diciembre del año 2020.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de modificación del proyecto del concurso del F.N.D.R. 2 % Cultura año 2019.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15837-20 (S.Ord.665.25.09): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la solicitud de **MODIFICACIÓN** planteada por el formulador del proyecto ganador del **F.N.D.R. 2 % CULTURA 2019** en los siguientes términos:

N°	Iniciativa	Institución	Modificación aprobada
C-201-19	Viaje a Marte: Del Desierto de Atacama a la Conquista del Universo	Agrupación Cultural Cielo Abierto	EXTENSIÓN del plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2020

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

g) Comisión Mixta Sustentabilidad / Educación.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra a la Comisión Mixta de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales / Educación, Ciencia y Tecnología para que entregue su cuenta.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, Presidente de la Comisión Mixta, informa que se tomó conocimiento -a través de correo electrónico- de la decisión de la Jefa de Fomento e Industria del Gobierno Regional, respecto de la medida de congelamiento del proyecto de actualización de la Estrategia Regional de Innovación por los próximos tres meses. No obstante lo anterior, la comisión acordó proponer al pleno reiterar la solicitud realizada mediante el Acuerdo N° 15789-20, en relación a la designación de representantes del Consejo Regional de Antofagasta en el "Equipo Técnico Estratégico" de la Estrategia Regional de Innovación, para lo cual se propusieron las siguientes consideraciones: a) Incorporar a integrantes representantes de la Sociedad Civil, de manera que la cuádruple hélice (academia, sector público, sector privado y sociedad civil) tenga una representación equitativa; b) Considerar la conformación de subcomités para tratar materias específicas, en las que podrían eventualmente participar otros miembros del Consejo Regional, según el área de especialización de dichos subcomités; y c) Conformar una instancia distinta al Equipo Técnico, con una cantidad de integrantes más reducida, cuyas decisiones sean estratégicas y ejecutivas, resultantes del trabajo realizado por el Equipo Técnico. Asimismo, se solicitó hacer llegar una respuesta en un plazo de 30 días corridos.

La Consejera Regional señora **MERINO**, apunta que la idea de reiterar el acuerdo es que se acojan las observaciones señaladas por el consejo, pero no que el proceso se retrase tres meses.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, Presidente de la Comisión Informante señala que la propuesta es reiterar la solicitud para que se entregue en un plazo de 30 días.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de reiteración del Acuerdo N°15789-20.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15838-20 (S.Ord.665.25.09): Se acuerda, por unanimidad, **REITERAR** la solicitud realizada mediante el **Acuerdo N° 15789-20**, en relación a

la designación de representantes del Consejo Regional de Antofagasta en el "Equipo Técnico Estratégico" de la Estrategia Regional de Innovación, para lo cual se propusieron las siguientes consideraciones:

- a)** Incorporar a integrantes representantes de la sociedad civil, de manera que la cuádruple hélice (academia, sector público, sector privado y sociedad civil) tenga una representación equitativa;
- b)** Considerar la conformación de subcomités para tratar materias específicas, en las que podrían eventualmente participar otros miembros del Consejo Regional, según el área de especialización de dichos subcomités; y
- c)** Conformar una instancia distinta al Equipo Técnico, con una cantidad de integrantes más reducida, cuyas decisiones sean estratégicas y ejecutivas, resultantes del trabajo realizado por el Equipo Técnico.

Asimismo, se solicita al Ejecutivo del Gobierno Regional de Antofagasta, tener a bien, hacer llegar una respuesta al Consejo Regional de Antofagasta, **en un plazo de 30 días corridos** a la fecha de adopción del presente acuerdo.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

h) Comisión Vivienda.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra a la Comisión de Vivienda para que entregue su cuenta.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, Presidenta de la Comisión de Vivienda, señala que se suma a la solicitud de la Comisión de Obras Públicas y Transportes en orden a asegurar un transporte de calidad para las personas con discapacidad. En lo estrictamente relacionado con el trabajo de la comisión, informa que se reunieron con la señora Gobernadora de Antofagasta, doña Katherine López y el representante de Carabineros, Teniente Álvaro Muñoz, para exponer la situación de seguridad en los campamentos. Apunta que la señora Gobernadora indicó que el tema de la seguridad hoy es responsabilidad del señor Jefe de la Defensa Nacional debido a la declaración de Estado de Excepción. Agrega que toda la fiscalización que se ha desarrollado en el marco de la pandemia se hizo en coordinación con Carabineros de Chile. Explica que en el tema de la seguridad de campamentos, no solo se opera con las denuncias de sus habitantes, sino además con un trabajo conjunto los dirigentes e instituciones como Techo para Chile. Apunta que conforme al estudio de denuncias, se ha detectado que las principales problemáticas son la realización de fiestas clandestinas, el tráfico de drogas y armas e incumplimiento de medidas sanitarias. Manifiesta que en los últimos controles hubo decomiso de armas de fuego y drogas. En otra materia, informa la preocupación de la comisión por el desmantelamiento de las obras del proyecto Bellavista I, ubicado en la población Osvaldo Muñoz de la comuna de Antofagasta, luego del abandono de las obras por parte de la empresa que se declaró en quiebra. Añade que se ofició a diferentes instancias para solicitar el resguardo de la contrucción, indicando el SERVIU que no disponen de recursos para contratar servicios de seguridad. Agrega que se informó que el SERVIU y el MINVU trabajan en un plan de acción para los campamentos con el propósito de erradicarlos de las zonas de alto riesgo. Apunta que en materia de desalojo de campamentos se comentó que éstos se desarrollarán en coordinación con el Ministerio de Bienes Nacionales y Carabineros, tomando en cuenta las medidas de seguridad e higiene para la población. Acota que las Gobernaciones Provinciales no disponen de recursos físicos ni económicos para efectuar desalojos. Agrega que estos temas serán abordados en futuras reuniones para informar acuerdos concretos al pleno del Consejo Regional.

i) Comisión de Gestión y Régimen Interno.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra a la Comisión de Gestión y Régimen Interno para que entregue su cuenta.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión de Gestión y Régimen Interno, informa que no hay cuenta.

La Consejera Regional señora **MORENO**, destaca –refiriendo a la cuenta de la Comisión de Vivienda- la reunión que desarrollaron con la señora Gobernadora de Antofagasta para enfrentar el tema de los campamentos, instancia que podría replicarse con la señora Gobernadora de El Loa, ya que los problemas son coincidentes.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, Presidenta de la Comisión Informante, destaca que la misma inquietud fue manifestada por el señor Presidente del Consejo Regional, ya que se repiten las mismas problemáticas en temáticas de seguridad. Explica que hoy no se hacen desalojos, sino más bien controles de incipientes tomas de terrenos. Agradece la preocupación de la Consejera Regional, señora Mirta Moreno por la situación que se vive en la Provincia de El Loa.

La Consejera Regional señora **MORENO**, solicita que se considere su participación en las posibles reuniones de trabajo.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, reconoce que el tema de los campamentos es complejo. Añade que ya hay 60 asentamientos consolidados en la Capital Regional. Explica que además hay constituidos más de 200 comités de vivienda, indicando que el SERVIU debe trabajar en la no conformación de nuevos campamentos y satisfacer las necesidades de nuevas viviendas, recordando que hay a lo menos tres casos de proyectos de construcción de departamentos sociales abandonados que han sido desvalijados. Apunta que además hay una gran problemática social con campamentos que no disponen de servicios básicos, situación que se repite en Calama y Antofagasta. Manifiesta que Carabineros tampoco dispone de personal para evitar tomas y los problemas de seguridad ciudadana.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, Presidenta de la Comisión Informante, expresa que en la reunión con la señora Gobernadora y Carabineros se explicó que la dotación de policías por número de habitantes disminuyó en los últimos meses, situación agravada por los contagios de los uniformados por Covid-19, considerando que ellos son primera línea de contacto con la población. Indica que es necesario abordar la falta de elementos de protección personal para Carabineros. Añade que la Comisión de Vivienda seguirá abordando el tema, planificando eventuales inversiones y acciones que se podrían implementar desde el Consejo Regional.

La Consejera Regional señora **MERINO**, recuerda que el tema de los campamentos ya fue abordado en el inicio de la gestión de este Consejo Regional. Apunta que no se puede enfrentar la problemática social que se vive en estos asentamientos solo desde la represión. Puntualiza que es partidaria de un modelo más integral que involucre a la región y a la comuna, abordando todas las dimensiones que involucra el tema. Señala que existen algunos campamentos mejor organizados que han logrado minimizar los problemas de seguridad. Resalta que la actual administración no debe desechar el trabajo efectuado por el Plan de Superación Campamentos que se desarrolló en la región en la anterior administración, ya que abordó las distintas

dimensiones de la problemática, por ejemplo, a través del traspaso de buenas prácticas entre los distintos campamentos y aplicación de manuales de convivencia. Insiste que es necesario reconocer que se trata de familias que son parte de la región y nuestras comunas.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, Presidenta de la Comisión Informante, señala que es una situación compleja el no tener un techo donde vivir resguardado de manera segura. Apunta que la señora Gobernadora de Antofagasta habló de un plan de trabajo que se desarrolla en conjunto con el SERVIU para implementar planes de transición de quienes dejan el campamento y acceden a viviendas sociales. Añade que como Comisión de Vivienda han analizado los problemas de adaptación y convivencia que sufren quienes pasan de un campamento a una vivienda definitiva, por ejemplo, el pago de gastos comunes y relaciones interpersonales con los nuevos vecinos. Agradece todas las intervenciones y manifiesta la disposición de trabajar en la solución de los problemas que viven los pobladores de los campamentos.

j) Comisión de Niñez, Infancia y Adolescencia.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra a la Comisión de Niñez, Infancia y Adolescencia para que entregue su cuenta.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, Presidenta de la Comisión de Niñez, Infancia y Adolescencia, recuerda que el jueves 26 de junio de este año, el Consejo Regional acordó constituir una Comisión Ad-Hoc, para tratar las materias relacionadas con infancia y adolescencia, con el objetivo de visibilizar el interés del Consejo Regional por el desarrollo de proyectos, planes y políticas orientados a esos grupos etarios. Manifiesta que la duración de esta comisión será hasta el término del periodo del presente Consejo Regional, con la posibilidad de proponer su continuidad para futuros periodos. Agrega que el 13 de agosto se designaron a sus integrantes, quienes son Sandra Berna Martínez, Andrea Merino Muñoz, Luis Parraguez Ochoa, Sandra Pastenes Muñoz y María Eugenia Ramírez. Apunta que la comisión sesionó por primera vez el pasado día 21 de septiembre. Señala que en la ocasión se eligió como Presidenta a la Consejera Regional, señora María Eugenia Ramírez y al Consejero Regional, señor Luis Parraguez como Secretario. Menciona que como primera instancia se revisaron cifras oficiales de infancia y adolescencia a nivel nacional y regional, la Política Nacional de Niñez y Adolescencia, el informe de la Convención sobre los Derechos del Niño y también se analizaron los desafíos planteados por la Dirección Regional del Servicio Nacional de Menores, SENAME, que fueron expuestos al Consejo Regional a fines del año 2018. Recuerda que entre las tareas pendientes del SENAME, se indicaron problemas de infraestructura, diversificación de la oferta programática y organismos colaboradores acreditados, fortalecimiento institucional y mejorar las relaciones con otras instituciones y nuevas unidades de atención. Explica que para estructurar los lineamientos de trabajo de la comisión, se establecieron preliminarmente los enfoques, perspectivas y dimensiones sobre las que se trabajará. En este aspecto, añade que la comisión enfocará su trabajo en la perspectiva de derecho y la perspectiva de género. Recalca que como temáticas transversales se abordarán los conceptos de violencia y desigualdad. Finalmente, para ordenar el tratamiento de los temas, se priorizará la dimensión de salud (física y mental), la dimensión de justicia (relacionado a todo el proceso de rehabilitación y régimen) y la dimensión de educación (para abordar deserción escolar y la preparación y capacidades de los directivos y profesores para atender a los jóvenes). Señala que en cuanto a la relación entre instituciones, se destacó la importancia de reunirse con los Consejos Consultivos de Niños, Niñas y Adolescentes Comunales, las Oficinas de Protección de Derechos y el Observatorio de Infancia y Juventud, además de los servicios estatales relacionados con la temática.

Afirma que se coordinarán reuniones donde en primera instancia se recibirá al SENAME y al Observatorio de Infancia y Juventud y posteriormente a los Consejos Consultivos de las OPD y otros invitados. Finaliza la cuenta de la comisión, manifestando la preocupación de la comisión por la ejecución del proyecto C. BIP 40023655-0, "Adquisición productos de sanitización" presentado por el SENAME, el cual fue aprobado por el Consejo Regional en la sesión de pleno del 24 de julio, pero que según el último informe financiero, a la fecha no hay firma de convenio y por lo tanto, no se ha ejecutado. Por último, pide acuerdo para ratificar los cargos de Presidenta y Secretario de la comisión.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de ratificación de los cargos directivos de la Comisión de Niñez, Infancia y Adolescencia.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, entiende que la conformación ya fue acordada y que la comisión es autónoma para elegir su presidencia y no se requiere de acuerdo para ratificarla.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, Presidenta de la Comisión Informante, expresa que se trata de una elección al interior de la misma comisión.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, recuerda que la conformación de la comisión ya fue ratificada por acuerdo de pleno.

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, pide que en los temas de educación se considere la participación de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, señala que se considerará a la comisión respectiva.

PUNTO TRECE, VARIOS.

i.- Secretario Ejecutivo: Plazo de entrega de respuestas al Consejo Regional.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, pide complementar la información requerida por la Consejera Regional señora Andrea Merino, respecto a los plazos de respuesta del señor Intendente Regional ante requerimientos del Consejo Regional. Explica que no hay norma expresa, porque el año 2018 se derogó la que existía. Apunta que hay un dictamen de la Contraloría General de la República que reconoce la derogación, pero que señala que en el evento que el señor Intendente Regional no responda a lo requerido por el Consejo Regional o alguno de sus personeros dentro del plazo de 20 días hábiles a los que alude el Artículo 24 letra q) de la Ley de Gobiernos Regionales, se puede requerir al procedimiento de Amparo consagrado en el Artículo N°24 de la Ley de Transparencia. Agrega que -el órgano contralor- dice que hoy no existe un procedimiento de reclamo ante la negativa o falta de entrega de la información solicitada, lo cual implica por una parte privar al Consejo Regional de una herramienta de fiscalización que la propia letra g) del Artículo 36 de la Ley 19.175 le reconoce; y por otra establece una diferencia allí donde el legislador no ha distinguido por la aludida Ley de Transparencia que ha reconocido a "toda persona" el derecho de solicitar y recibir información conforme lo indica el Artículo N°10. Ratifica que en la ley no hay nada, ya que se derogó la normativa. Apunta que la Contraloría establece que se puede recurrir al procedimiento que se establece en la Ley de Transparencia.

La Consejera Regional señora **MERINO**, agradece la información.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, también agradece la información y levanta la sesión, siendo la 18:40 horas. Apunta que la próxima reunión se realizará el viernes 16 de octubre.

RESUMEN DE ACUERDOS:

ACUERDO 15826-20 (S.Ord.665.25.09): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** las **ACTAS** de la **662ª Sesión Ordinaria, 663ª Sesión Ordinaria y 348ª Sesión Extraordinaria**, las cuales no fueron objeto de objeciones, ni observaciones.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

ACUERDO 15827-20 (S.Ord.665.25.09): Se acuerda, por unanimidad, **AMPLIAR** hasta el **31 de diciembre de 2020** el plazo de ejecución del programa C.BIP 30305573-0 **"TRANSFERENCIA APOYO A INVESTIGACIÓN APLICADA AL DESARROLLO INNOVADOR"**, financiado a través del Fondo de Innovación para la Competitividad (FIC-R), conforme a la propuesta presentada por el señor Intendente Regional e informada por la Comisión Mixta de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales / Educación, Ciencia y Tecnología.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 665.7.16827-20.001 "Ficha CORE".

ACUERDO 15828-20 (S.Ord.665.25.09): Se acuerda, por unanimidad, **MANIFESTAR** el siguiente **PRONUNCIAMIENTO** del Gobierno Regional, en los términos que a continuación se detallan y que se encuentran dentro del proceso de evaluación ambiental:

PROYECTO: Adenda Complementaria "Modificaciones al proyecto Parque Solar Fotovoltaico Sol del Desierto"	TITULAR: Parque Solar Fotovoltaico Sol del Desierto SpA	COMUNA: María Elena
ESTRATEGIA		TERRITORIAL
Favorable: N°3 "Región Sustentable" N°5 "Integración Social y Calidad de Vida" N°6 "Identidad Regional" N°7 "Modernización y Participación"		Favorable: Del análisis del instrumento PRDU , se establece que existe compatibilidad territorial entre el Proyecto y la planificación territorial del sector.

PROYECTO: Adenda Complementaria "Fotovoltaico Michilla"	TITULAR: Michilla Solar SpA	COMUNA: Mejillones
ESTRATEGIA		TERRITORIAL
Favorable: N°3 "Región Sustentable" N°5 "Integración Social y Calidad de Vida"		Favorable: Del análisis del instrumento PRDU , se establece que existe

N°7 "Modernización y Participación"	compatibilidad territorial entre el Proyecto y la planificación territorial del sector.
--	--

PROYECTO: Adenda "Parque Solar Fotovoltaico Quebrada del Sol"	TITULAR: Fontus Prime Solar Spa	COMUNA: Sierra Gorda
---	---	--------------------------------

ESTRATEGIA	TERRITORIAL
Favorable: N°2 "Desarrollo Económico Territorial" N°3 "Región Sustentable" N°5 "Integración Social y Calidad de Vida" N°7 "Modernización y Participación"	Favorable: Del análisis del instrumento PRDU , se establece que existe compatibilidad territorial entre el Proyecto y la planificación territorial del sector.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 665.8.16828-20.002 "Resumen de evaluaciones".

ACUERDO 15829-20 (S.Ord.665.25.09): Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** al titular a cargo del proyecto, los siguientes antecedentes a fin de emitir el respectivo pronunciamiento del Gobierno Regional dentro del proceso de evaluación ambiental:

PROYECTO: DIA "Extensión de la vida útil del proyecto Optimización de disposición de ripios de lixiviación, Planta Taltal"	TITULAR: Empresa Nacional de Minería	COMUNA: Taltal
--	--	--------------------------

En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

Lineamiento N°3 "Región Sustentable", según objetivo general

- N°4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de los pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la Región", se solicita al titular mencionar si los análisis de estabilidad del botadero de ripio, presentan factores de seguridad aceptables ante un eventual sismo, esto considerando la ubicación geográfica y la sismicidad de la zona. Asimismo, se solicita presentar mayores antecedentes del impacto ambiental que pudiera originarse con el proyecto, considerando la cercanía a un área de recreación y esparcimiento como es el sector de Caleta El Hueso
- N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medio ambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos", el titular deberá tener en consideración en el Plan de Cierre del Botadero de Ripios de lixiviación, que una vez finalizadas las operaciones del botadero de ripios, éste corresponderá a un residuo minero, por lo cual, todas las acciones a desarrollar deben evitar que se convierta en

un pasivo ambiental. Además, se solicita entregar mayores antecedentes sobre la etapa de cierre, considerando la data de la RCA N°150 aprobada en el año 2011, antecedentes como cronograma detallado, acciones, planes de monitoreo posterior al cierre, desmantelamiento de obras, etc.

Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", el titular deberá definir el porcentaje de contratación de mano de obra local y servicios y el medio de verificación que utilizará. Asimismo, se solicita que éstos sean incorporados como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental. Además, en relación a la situación de pandemia por Covid-19, se indica que el titular debe asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores.

Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", se solicita al titular incorporar como compromiso según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos de Chile, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 665.8.16829-20.003 "Resumen de evaluaciones".

ACUERDO 15830-20 (S.Ord.665.25.09): Se acuerda, por 11 votos a favor, 03 abstenciones y 01 inhabilidad, manifestar **OPINIÓN FAVORABLE** respecto de la **concesión que se indica a continuación**, para el siguiente inmueble fiscal:

N° ficha	27	Solicitante	Pontificia Universidad Católica de Chile
N° expediente	2CGL1348	Nombre del Proyecto	Estación científica desembocadura Río Loa para investigación arqueológica y medioambiental
Comuna	Tocopilla	Ubicación	Km 265 Ruta 1
Superficie	314,33 Ha	Tipo Solicitud	Gratuita por 20 años
Objetivo	Desarrollar proyecto de "Relevación, investigación, conservación y difusión del patrimonio cultural y ecosistema circundante de la desembocadura del río loa", por un tiempo de veinte (20) años, liderado por la PUCCH en un trabajo colaborativo, entre el Estado y otras entidades educacionales involucradas e interesadas. Esta investigación, difusión del patrimonio cultural y natural se desarrollará bajo los términos de conservar la integridad, autenticidad del patrimonio y entorno, uso sustentable, sistema de gestión sostenible del terreno.		
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> • Que el Ministerio de Bienes Nacionales incorpore en el decreto de o acto administrativo respectivo, que la Pontificia Universidad Católica de Santiago se deberá vincular con las universidades regionales, durante el desarrollo del proyecto. • En la eventualidad que se deban levantar hallazgos y resguardarlos, estos deberán permanecer en la región y de no existir la infraestructura para la protección de las colecciones y deban ser sacadas de la región, una vez que se cuente con la infraestructura adecuada estas deberán retornar a la región. • Que la Seremía de Bienes Nacionales continúe trabajando con la Seremía de Medio Ambiente para declarar el sector como santuario de la naturaleza y que la Pontificia Universidad Católica se sume a este proceso. 		

Votan a favor los (las) Consejeros (as) Regionales:

	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
--	------------------	-------------	------------------

GUERRERO	MERINO	MORENO	
	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ			TILLERÍA

Se abstienen los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA			
	SAN MARTÍN	TAPIA	

Se inhabilita la Consejera Regional:

OLIDEN			

Ver Anexo 665.9.16830-20.004 "Memo 443/23 09 2020".

ACUERDO 15831-20 (S.Ord.665.25.09): Se acuerda, por unanimidad de los miembros no inhabilitados, **SOLICITAR** al Ejecutivo del Gobierno Regional, que respecto de las solicitudes de inmuebles fiscales identificadas con las Fichas 22, 23, 24 y 25 correspondientes a la Ilustre Municipalidad de Ollagüe y de la Ficha 26 correspondiente al Servicio Nacional de Aduanas, Dirección Regional de Aduanas de Antofagasta, colaborar y procurar que se realice el proceso de consulta en el marco del Convenio 169 previo al pronunciamiento respectivo, ya que se encuentran ubicadas en un Área de Desarrollo Indígena -ADI, el cual será llevado a cabo por el municipio de Ollagüe en conjunto con la comunidad indígena Quechua de Ollagüe, y una vez cumplido este requisito, se vuelvan a presentar estas solicitudes para el pronunciamiento del Consejo Regional, antes del 31 de octubre del año 2020.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	
	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Se inhabilita la Consejera Regional:

OLIDEN			

ACUERDO 15832-20 (S.Ord.665.25.09): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de **PRIORIZACIÓN** del proyecto del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., Proceso Presupuestario 2020, presentada por el señor Intendente Regional e informada por la Comisión de Obras Públicas y Transporte, sancionando la siguiente iniciativa:

-Proyecto C. BIP 40013565-0 "**REPOSICIÓN RED ELÉCTRICA LOCALIDAD DE QUILLAGUA**", por un monto F.N.D.R. año 2020 de M\$1.-; un monto total F.N.D.R. de M\$1.397.031.- y un monto total de proyecto de M\$1.397.031.- (Valores Moneda Presupuesto 2020).

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 665.10.15832-20.005 "Reporte ficha IDI".

ACUERDO 15833-20 (S.Ord.665.25.09): Se acuerda, por unanimidad, **DEJAR PENDIENTE** el pronunciamiento del Consejo Regional de Antofagasta, respecto de la eventual priorización del programa C.BIP 40026787-0 "**TRANSFERENCIA FERIAS COMUNALES DE EMPRENDEDORES**", presentado por el señor Intendente e informado por la Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales.

Asimismo, se **SOLICITA** al señor Director Regional del Servicio de Cooperación Técnica, SERCOTEC, tenga a bien, hacer llegar mayores antecedentes con relación al proyecto, de acuerdo a lo siguiente:

- a) Remitir carta de compromiso y/o apoyo de los municipios considerados en la propuesta;
- b) Definir el tipo de beneficiario, considerando la relación entre nivel de ventas y formalización;
- c) Entregar desglose y disminución de los gastos de la productora encargada de la ejecución de las ferias; y
- d) Adjuntar compromiso de la Autoridad Sanitaria para implementar fiscalizaciones y definición de protocolos.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 665.11.15833-20.006 "Reporte ficha IDI".

ACUERDO 15834-20 (S.Ord.665.25.09): Se acuerda, por unanimidad, **MODIFICAR** los Acuerdos 15591-20 adoptado en la 654ª Sesión Ordinaria de fecha 14 de abril de 2020, en lo referido a numeral 2 y 15778-20 adoptado en la 663ª Sesión Ordinaria de fecha 21 de agosto de 2020, según lo siguiente:

- **Donde dice:** "Finalmente, los saldos generados del fondo provincial conformarán un monto regional que será asignado a iniciativas hasta el mes de **septiembre** del año 2020."
- **Debe decir:** "Finalmente, los saldos generados del fondo provincial conformarán un monto regional que será asignado a iniciativas hasta el **15 de octubre del año 2020.**"

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

ACUERDO 15835-20 (S.Ord.665.25.09): Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** a la Seremía Regional Ministerial de Minería, tenga a bien incluir en la propuesta de "**Procedimientos de Postulación y Selección Fondos de Innovación y Desarrollo Tecnológico**" para el periodo 2021, en el marco del programa C.BIP 40013740-0, "**TRANSFERENCIA FOMENTO Y FORTALECIMIENTO PEQUEÑA MINERÍA REGIÓN DE ANTOFAGASTA**", las siguientes consideraciones:

- a) Incorporar los resultados de la línea "Asistencia Integral en Terreno", en cuanto a modelamientos de faena, levantamientos topográficos y geológicos, muestreo y análisis en terreno de zonas mineralizadas, desarrollo de planes mineros, metodologías de explotación, implementación de prácticas en seguridad, con la finalidad de establecer de mejor manera las áreas prioritaria y con ello los focos de interés; y
- b) Considerar una propuesta para la distribución provincial de los recursos.

Asimismo, se **SOLICITA** al señor Intendente Regional, tenga a bien, remitir al Consejo Regional de Antofagasta, un informe respecto de la ejecución técnica y presupuestaria vinculada al cumplimiento de objetivos propuestos para el programa C.BIP 30469090-0, "**TRANSFERENCIA ASISTENCIA TÉCNICA PEQUEÑA MINERÍA REGIÓN DE ANTOFAGASTA.**"

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	

OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

ACUERDO 15836-20 (S.Ord.665.25.09): Se acuerda, por 14 votos a favor y 01 abstención, **DESTINAR** los recursos de saldos generados del concurso F.N.D.R. Adulto Mayor Activo año 2020, equivalente a un monto de \$66.265.415.-, al concurso F.N.D.R. 2% Cultura año 2020, según lo indicado en instructivo de bases, numeral 9, del concurso F.N.D.R. Adulto Mayor Activo año 2020.

Se **SOLICITA** a las Divisiones de Planificación y Desarrollo Regional; Desarrollo Social y Humano, y de Presupuesto e Inversión Regional, informar sobre lo siguiente:

- 1.-** El saldo de recursos del F.N.D.R. 6% Interés Regional;
- 2.-** Los plazos del Ejecutivo para la presentación, sanción y entrega de recursos de las iniciativas de interés regional según calendario presupuestario;
- 3.-** Indicar la existencia de otras iniciativas de interés regional de carácter social que no hubiesen sido propuesta por el ejecutivo para priorización, por no responder a su criterio de selección, y que pudiesen ser subvencionadas con cargo al F.N.D.R. 6%.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO		
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Se abstiene la Consejera Regional:

		MORENO	

ACUERDO 15837-20 (S.Ord.665.25.09): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la solicitud de **MODIFICACIÓN** planteada por el formulador del proyecto ganador del **F.N.D.R. 2 % CULTURA 2019** en los siguientes términos:

N°	Iniciativa	Institución	Modificación aprobada
C-201-19	Viaje a Marte: Del Desierto de Atacama a la Conquista del Universo	Agrupación Cultural Cielo Abierto	EXTENSIÓN del plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2020

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

ACUERDO 15838-20 (S.Ord.665.25.09): Se acuerda, por unanimidad, **REITERAR** la solicitud realizada mediante el **Acuerdo N° 15789-20**, en relación a la designación de representantes del Consejo Regional de Antofagasta en el "Equipo Técnico Estratégico" de la Estrategia Regional de Innovación, para lo cual se propusieron las siguientes consideraciones:

- a)** Incorporar a integrantes representantes de la sociedad civil, de manera que la cuádruple hélice (academia, sector público, sector privado y sociedad civil) tenga una representación equitativa;
- b)** Considerar la conformación de subcomités para tratar materias específicas, en las que podrían eventualmente participar otros miembros del Consejo Regional, según el área de especialización de dichos subcomités; y
- c)** Conformar una instancia distinta al Equipo Técnico, con una cantidad de integrantes más reducida, cuyas decisiones sean estratégicas y ejecutivas, resultantes del trabajo realizado por el Equipo Técnico.

Asimismo, se solicita al Ejecutivo del Gobierno Regional de Antofagasta, tener a bien, hacer llegar una respuesta al Consejo Regional de Antofagasta, **en un plazo de 30 días corridos** a la fecha de adopción del presente acuerdo.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

JORGE ESPÍNDOLA TOROCO
Presidente Accidental
Consejo Regional de Antofagasta

CERTIFICO: Que el acta contiene una versión resumida de la 665ª Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Antofagasta, la cual se encuentra escrita a **CINCUENTA** fojas. La sesión se encuentra grabada, bajo custodia de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional.

Asimismo, **TREINTA Y CINCO** documentos, puestos a disposición a cada uno de los señores (as) Consejeros (as) Regionales y corresponden a:

- Convocatoria y tabla la 665ª Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Antofagasta.
- Acta 662ª Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Antofagasta.
- Acta 663ª Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Antofagasta.
- Acta 348ª Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Antofagasta.
- Ficha CORE Transferencia apoyo a investigación aplicada al desarrollo innovador.
- Informes pronunciamientos Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.
- Adenda modificaciones al proyecto parque solar fotovoltaico Sol del Desierto.
- Adenda DIA fotovoltaico Michilla.
- Adenda parque solar fotovoltaico Quebrada del Sol.
- DIA proyecto rípios de lixiviación, planta Taltal.
- Ficha proyecto "Oficina turística de Ollagüe".
- Ficha proyecto "Centro de cosmovisión andina".
- Ficha proyecto "Ampliación planta de tratamientos aguas servidas Ollagüe".
- Ficha proyecto "Terminal de buses, Municipalidad de Ollagüe".
- Ficha proyecto "Aduana localidad de Ollagüe".
- Ficha proyecto "Estación científica desembocadura Río Loa investigación arqueológica y medioambiental".
- Minuta de análisis territorial.
- Oficio DIPLAR solicita pronunciamiento CORE septiembre 2020.
- Oficio solicita pronunciamiento CORE septiembre 2020.
- Solicitudes comuna de Ollagüe.
- Ficha CORE proyecto de reposición red eléctrica localidad de Quillagua.
- Ficha IDI reposición red eléctrica localidad de Quillagua.
- Memo N° 413 remite antecedentes.
- Desglose gastos ferias comunales.
- Ficha CORE Transferencia ferias comunales de emprendedores.
- Ficha GORE Transferencia ferias comunales de emprendedores.
- Ficha IDI Transferencia ferias comunales de emprendedores.
- Presupuesto general Feria Comunales.
- Resumen ejecutivo ferias comunales de emprendedores.
- Carta señora Amelia del Carmen Tapia Briones para señor Intendente Regional y Consejeros Regionales.

- Oficio N°1141 Secretario Ministerial de Salud Región de Antofagasta.
- Informe de gestión del gasto presupuestario, agosto 2020.
- Carta de doña Susana Salinas Gómez, gestora cultural.
- Ordinario N°3479 Director Servicio de Salud Antofagasta de 10/09/20.
- Informe de gestión del gasto presupuestario agosto 2020.

